Estudio de Sector que soporta el Proceso de Contratación para el SUMINISTRO DE PAPELERÍA Y ELEMENTOS DE OFICINA PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE PALMIRA IMDER PALMIRA.

Introducción

La función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades del municipio obteniendo el mayor valor por los recursos de la población palmirana. Para cumplir con este objetivo, el Instituto Municipal del Deporte y la Recreación de Palmira "IMDER PALMIRA", debe conocer claramente cuál es su necesidad y determinar la mejor manera en que el mercado puede satisfacerla.

En este sentido, el Artículo No. 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, estableció como deber de las entidades estatales elaborar el análisis de sector durante la etapa de planeación de un proceso de contratación pública. El análisis del sector es el documento que sustenta la toma de decisiones en el Proceso de Contratación y orienta aspectos como la determinación de requisitos habilitantes y técnicos de su proceso, criterios de evaluación de las ofertas, especificaciones del bien, obra o servicio a contratar, posibles riesgos del proceso de contratación, condiciones del mercado, así como otros aspectos relevantes que deban ser tenidos en cuenta para una correcta planeación de la compra.

De acuerdo con lo anterior, el presente documento contiene los resultados del análisis del sector realizados por el Instituto Municipal del Deporte y la Recreación de Palmira "IMDER PALMIRA", para el SUMINISTRO DE PAPELERÍA Y ELEMENTOS DE OFICINA PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE PALMIRA IMDER PALMIRA, buscando la mejor inversión de los recursos públicos en términos de economía, eficiencia y eficacia.

Definiciones

Las expresiones utilizadas en el documento con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que a continuación se indica. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como se requiera en el contexto. Otros términos utilizados deben ser entendidos de acuerdo con la definición establecida en el Decreto 1082 del 2015 artículo 2.2.1.1.1.3. Los términos no definidos deben entenderse de acuerdo con su significado natural u obvio.

Tabla 1 Definiciones

	Definiciones
Suministro	Proceso logístico y operativo de adquirir, gestionar y entregar materias primas, insumos, herramientas o productos terminados, asegurando su disponibilidad para la producción o actividades comerciales. Su objetivo es satisfacer la demanda interna o externa de manera oportuna y eficiente.
Elementos de papelería y de oficina	Es un sustantivo incontable que se refiere a los artículos y suministros utilizados en el ámbito de la escritura, la oficina y otras actividades relacionadas.
Funcionamiento de la entidad pública	Conjunto de actividades, procesos y gestión de recursos que realiza el Estado, a través de sus órganos, para cumplir con sus fines constitucionales, satisfacer necesidades sociales y prestar servicios públicos. Se basa en principios de eficiencia, transparencia y mérito.

Fuente: Definiciones y conceptos en Google

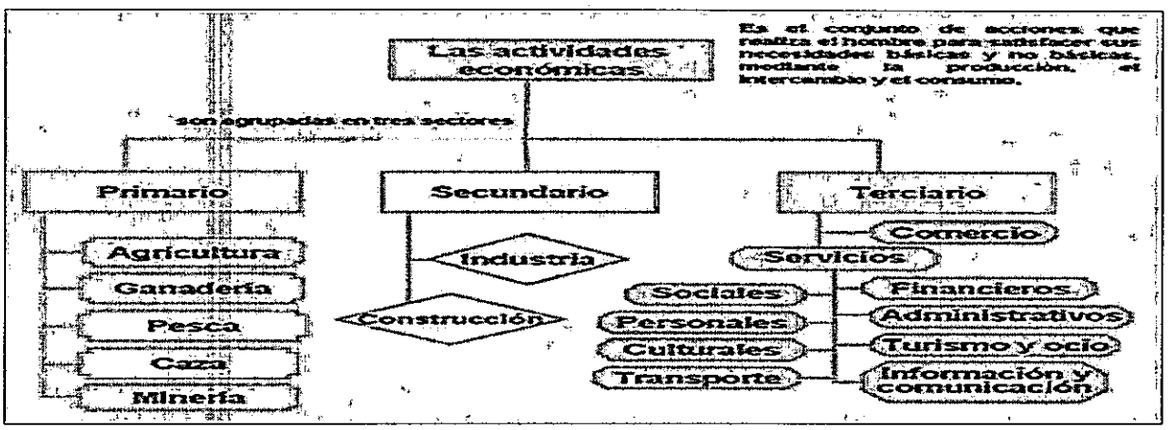
Aspectos generales de mercado

Las actividades económicas en Colombia se clasifican en cuatro sectores también llamados sectores de ocupación que a su vez pueden subdividirse en sectores parciales por actividad. Estos sectores económicos están interrelacionados y se necesitan mutuamente.

Sector primario, que comprende aquellas actividades relacionadas directamente con los recursos naturales sin que éstos se transformen, dedicadas solamente al desarrollo de los mismos. Incluye la Agricultura, la Ganadería, la Pesca, la Minería, etc.

Sector secundario o industrial, que abarca todas las actividades que transforman físicamente las materias primas o bienes en otros más aptos para el consumo. Estas actividades fabriles son muy diversas: energía, textil, metal, maquinaria, química, electrónica, automóvil, y un largo etcétera. La clasificación tradicional incluye la construcción, pero debido a la gran importancia de esta industria y a sus particularidades, con frecuencia se la considera de manera independiente.

Sector terciario o de servicios, que engloba al resto de actividades no incluidas en las categorías anteriores, caracterizadas por proporcionar la prestación de servicios, ya que no produce bienes, sino servicios: comercio, sociales, culturales, enseñanza, sanidad, transporte, Información y comunicación, turismo, banca, servicios profesionales, el gobierno etc.



El proceso objeto de análisis lo podemos ubicar en el sector terciario principalmente, debido a las actividades que se estiman realizar, ya que tiene que ver con el comercio de bienes y/o servicios.

Clase 4649 Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p. Esta clase incluye: • El comercio al por mayor de muebles, colchones, somieres y artículos de uso doméstico n.c.p. • El comercio al por mayor de material de limpieza y pulido (desodorizadores de ambientes, ceras artificiales, betunes, entre otros), • El comercio al por mayor de filtros purificadores de agua para uso doméstico y dispositivos para cigarrillos electrónicos. • El comercio al por mayor de bicicletas y sus partes, piezas y accesorios. • El comercio al por mayor de artículos y equipos fotográficos y ópticos (por ejemplo.: gafas de sol, binoculares, lupas), juegos, juguetes, artículos de piñatería. • El comercio al por mayor de relojes y artículos de joyería, artículos deportivos, equipos de gimnasia, trofeos y medallas, paraguas, instrumentos musicales, entre otros. • El comercio al por mayor de bicicletas y sus partes, piezas y accesorios. • El comercio al por mayor de artículos de viaje de cuero natural y de imitación de cuero, maletas, bolsos de mano, carteras y artículos de talabartería y guamicionería (sillas de montar). • El comercio al por mayor de insumos para la industria del calzado y talabartería, tales como: tacones, capelladas, herrajes y similares. • El comercio al por mayor de artículos de papelería, libros, revistas, periódicos y pañales desechables. • El comercio al por mayor de suministros para el aseo como: guantes, escobas, traperos, entre otros. • El comercio al por mayor de pilas de bajo voltaje de uso doméstico (A, AA, AAA).

Clase 4761 Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados. Esta clase incluye: • El comercio al por menor de libros, revistas, periódicos y artículos de papelería y útiles escolares, de escritorio, distintos de los de uso específico en oficina.[1]

El mercado de papelería en Colombia en 2025 mostró optimismo, con ventas minoristas impulsadas por la digitalización y el e-commerce (que creció 3% a mitad de año). Las papelerías físicas mantienen un 37% de preferencia, enfocándose en sostenibilidad y productos innovadores ante una demanda escolar fuerte. El sector se beneficia de una recuperación del consumo minorista (+7,5% a +17,9% en meses clave de 2025) y una inflación en descenso.

Aspectos Generales y Tendencias 2025

- Comportamiento de Ventas: Las papelerías, junto con canales especializados, siguen siendo el lugar preferido por los consumidores (37%) durante la temporada escolar, seguidas por ferias escolares (22%).
- Comercio Electrónico: El e-commerce se consolidó con 140,6 millones de transacciones en el segundo trimestre de 2025, un aumento del 10,6% interanual.
- Tendencias de Producto: Alta demanda por productos eco-amigables (sostenibilidad), papelería ecológica, y artículos de oficina/escolares innovadores (cuadernos inteligentes).
- Factores de Compra: Los consumidores priorizan el precio (33%) y la calidad (23%).
- Contexto Económico: Se observa una recuperación moderada del comercio con una inflación convergiendo al rango meta (2%-4%), lo que aumenta la confianza del consumidor.
- Logística y Seguridad: El 26,6% de las empresas se han visto impactadas por temas de inseguridad, principalmente bloqueos en vías y dificultades de transporte, lo que afecta la cadena de suministro.

En resumen, el 2025 fue un año de recuperación con retos en la transformación digital y una fuerte apuesta por la sostenibilidad y productos con valor agregado.[2]

Aspectos económicos

Las cuentas nacionales trimestrales constituyen una síntesis de la información de coyuntura económica, mediante la cual se articulan los indicadores de estadísticas básicas en los principales agregados macroeconómicos. Para tal efecto, las cuentas trimestrales se soportan en los estándares internacionales de medición económica definidos por la Organización de Naciones Unidas y el Fondo Monetario Internacional.

Comportamiento general del Producto Interno Bruto, con respecto al año anterior[3]

De acuerdo con el último boletín publicado por el DANE, III trimestre de 2025, el Producto Interno Bruto, en su serie original, crece 3,6% respecto al mismo periodo de 2024.

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).

[1] Cartilla DANE CLASIFICACIÓN INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME DE TODAS LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS Revisión 4 adaptada para Colombia CIIU Rev. 4 A.C.
[2] Resultados encuesta temporada escolar. Fenalco. Publicado 31 de enero de 2025. Ecommerce en Colombia 2025: ¿estamos creciendo? Uhura Group. Encuesta mensual de Comercio. Dane. Publicado 23 de enero de 2026.
[3] Boletín técnico y Comunicado de Prensa Producto Interno Bruto (PIB) Tercer trimestre 2025. Publicado 18 de noviembre de 2025.

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).
• Industrias manufactureras crece 4,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Tabla 2 PIB Enfoque de la producción III trimestre 2025

Actividad económica	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr - III / 2024pr - III	2025pr / 2024pr	2025pr - III / 2025pr - II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2,4	4,1	1,0
Explotación de minas y canteras	-5,7	-7,2	0,8
Industrias manufactureras	4,1	2,1	1,5
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,3	0,7	0,7
Construcción	-1,5	-2,7	1,1
Comercio al por mayor y al por menor[3]	5,6	5,1	0,2
Información y comunicaciones	1,9	1,8	0,4
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,5	2,3
Actividades inmobiliarias	2,1	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,1	1,3	-0,1
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	8,0	4,4	3,4
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	5,7	9,4	1,0
Valor agregado bruto	3,6	2,8	1,3
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,7	2,5	0,9
Producto Interno Bruto	3,6	2,8	1,2

Fuente: DANE. Cuentas Nacionales.

Comportamiento del PIB en el sector[4]

Tabla 3 PIB Tasa de crecimiento en volumen

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr-III / 2024pr-III	2025pr/ 2024pr	2025pr-III / 2025pr-II
Comercio al por mayor y al por menor[3]	8,4	7,6	2,2
Transporte y almacenamiento	4,2	3,6	1,6
Alojamiento y servicios de comida	0,2	0,6	-0,5
Comercio al por mayor y al por menor[3]	5,6	5,1	0,2

Fuente: DANE. Cuentas Nacionales.

La actividad económica general relacionada con el objeto contractual del presente proceso y teniendo en cuenta la naturaleza del proceso a desarrollar, es la que hace referencia al comercio al por mayor y al por menor.

Para el tercer trimestre del año 2025, la actividad del comercio crece 8,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024 y contribuye con 2,2 puntos porcentuales a la variación anual.

[4] Ibidem.

Encuesta Mensual de Comercio (EMC)

La Encuesta Mensual de Comercio (EMC) proporciona los principales indicadores sobre la evolución de la actividad comercial del país, por medio de resultados del comercio al por menor, comercio al por mayor y de vehículos, al generar información sobre variables como ventas, personal ocupado y sueldos y salarios. También presenta resultados sobre Grandes Almacenes e Hipermercados y ventas realizadas por las ensambladoras e importadoras de vehículos.

Los resultados de la encuesta en referencia a los grupos de mercancías, concluyen que, en noviembre de 2025, las ventas del comercio minorista aumentaron 7,5% frente a las registradas en el mismo mes de 2024. Dieciocho líneas de mercancía registraron variaciones positivas en sus ventas reales, mientras que una (1) línea de mercancía registró variación negativa.

Las mayores contribuciones positivas a la variación anual, se presentaron en las líneas de Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico, Electrodomésticos, muebles para el hogar y Equipo y aparatos de sonido y video (televisores), aportando en conjunto 4,2 puntos porcentuales a la variación total del comercio minorista.

Tabla 4 PIB Variación porcentual y contribución de las ventas reales del comercio minorista según grupos de mercancías. Noviembre 2025 / noviembre 2024.

	Noviembre 2025 / noviembre 2024	
Líneas de mercancías	Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista y vehículos	7,5	7,5
Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico.	42,3	2,5
Electrodomésticos, muebles para el hogar	24,0	0,9
Equipo y aparatos de sonido y video (televisores)	32,7	0,9
Alimentos (víveres en general)	3,2	0,5
Otros vehículos automotores y motocicletas***	4,1	0,4
Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería	9,8	0,4
Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares**	3,2	0,3
Artículos de ferretería, vidrios y pinturas	9,1	0,3
Prendas de vestir y textiles	5,9	0,3
Calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero	12,7	0,3
Otras mercancías para uso personal o doméstico, no especificadas anteriormente*	7,1	0,3
Productos para el aseo del hogar	11,4	0,3
Artículos y utensilios de uso doméstico	12,5	0,2
Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos principalmente de consumo de los hogares	2,7	0,2
Bebidas alcohólicas, cigarros, cigarrillos y productos del tabaco	6,5	0,2
Productos farmacéuticos y medicinales	6,6	0,1
Bebidas no alcohólicas	9,6	0,1
Libros, papelería, periódicos, revistas y útiles escolares	2,3	0,0
Combustibles para vehículos automotores	-3,1	-0,5

Fuente: DANE. Comercio interno. EMC

Comportamiento del empleo[5]

El DANE publicó al corte del mes de diciembre de 2025, los resultados de la última Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH), que mide la dinámica del mercado laboral en Colombia y las principales ciudades y áreas metropolitanas. Uno de los objetivos de esta encuesta es proporcionar información básica sobre el tamaño y estructura de la fuerza de trabajo del país. A través de la encuesta se clasifica a las personas según su fuerza de trabajo en ocupadas, desocupadas o inactivas. De esta forma, es posible estimar los principales indicadores del mercado laboral colombiano.

Tabla 5 Información TGP – TO – TD – TS diciembre 2025

Tasas (%)	Total Nacional		Total 13 ciudades y áreas metropolitanas	
	Diciembre 2024	Diciembre 2025	Diciembre 2024	Diciembre 2025
TGP	64,4	64,3	66,0	66,7
TO	58,5	59,2	60,1	61,5*
TD	9,0	8,0	9,0	7,8
TS	7,0	6,3	6,8	5,9

Fuente: DANE. GEIH

Para el mes diciembre de 2025, la tasa de desempleo del total nacional fue 8,0%, mientras que en el mismo mes de 2024 fue 9,1%, índice que disminuyó en 1.1%. La tasa global de participación se ubicó en 64,3%, lo que significó una disminución de 0,1 respecto a diciembre de 2025 (64,4%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,2%, lo que representó un aumento de 0,7 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (58,5%).

Tabla 6 Población ocupada según rama de actividad noviembre 2025

Rama de actividad	Total nacional				
	Noviembre 2024	Noviembre 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	23.605	24.599	100	993	
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.286	3.598	14,6	312	1,3
Alojamiento y servicios de comida	1.680	1.927	7,8	247	1,0
Construcción	1.496	1.680	6,8	184	0,8
Transporte y almacenamiento	1.777	1.876	7,6	98	0,4
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	2.078	2.158	8,8	80	0,3
Comercio y reparación de vehículos	4.078	4.140	16,8	62	0,3
Actividades inmobiliarias	290	339	1,4	49	0,2
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.972	3.015	12,3	43	0,2
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	609	643	2,6	34	0,1
Actividades financieras y de seguros	418	449	1,8	31	0,1
Información y comunicaciones	497	499	2,0	2	0,0
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.892	1.843	7,5	-49	-0,2
Industrias manufactureras	2.532	2.430	9,9	-102	-0,4

Fuente: DANE. GEIH

[5] Boletín Técnico Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) diciembre 2025. Comunicado de Prensa Indicadores de mercado laboral diciembre 2025. Publicado el 30 de enero de 2026.

En el mes de diciembre de 2025, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.224 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Industrias manufactureras con 2,2 puntos porcentuales; Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana; y Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios con 0,5 puntos porcentuales en cada caso.

A nivel nacional, la población ocupada en diciembre de 2025 se incrementó en 603 personas frente al mismo mes de 2024. La población fuera de la fuerza de trabajo en el total nacional para diciembre de 2025 fue 14.602 miles de personas en el total nacional. Esta población se concentró principalmente en oficios del hogar (56,8%), y estudiando (24,9%). La actividad de Comercio y reparación de vehículos contribuye con 0.3 puntos porcentuales a la población ocupada en el periodo analizado, lo que equivale a 62 personas del total nacional.

Índice de precios al consumidor (IPC) e inflación

"Es una medida del cambio (variación), en el precio de bienes y servicios representativos del consumo de los hogares del país conocido como canasta.

El IPC sirve fundamentalmente:

- *Medir los cambios de precios de los bienes y servicios que conforman la canasta, y con esto de los periodos de inflación.*
- *Comparar la economía colombiana con la de otros países.*
- *Entender la evolución de la situación económica del país y proyectarla."*[6]

IPC año 2025.[7]

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (Dane) reportó que el Índice de Precios del Consumidor (IPC), entendido como la inflación o costo de vida de los colombianos, disminuyó a 5.10%, frente a 5.20% que registró en 2024, lo que evidencia una reducción de 0,1 puntos porcentuales frente al año en mención.

Tabla 7 IPC variación y contribución anual comparativo 2024-2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	7,87	0,85	7,91	0,87
Educación	4,41	10,62	0,41	7,35	0,30
Salud	1,71	5,54	0,09	7,20	0,12
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	5,57	0,09	6,37	0,11
Transporte	12,93	5,19	0,70	5,35	0,72
TOTAL	100,00	5,20	5,20	5,10	5,10
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	3,31	0,63	5,07	0,95
Bienes y servicios diversos	5,36	3,33	0,18	4,97	0,26
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	6,96	2,13	4,76	1,48
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,18	0,09	3,31	0,13
Prendas de vestir y calzado	3,98	2,06	0,07	2,12	0,07
Recreación y cultura	3,79	-0,21	-0,01	1,85	0,06
Información y comunicación	4,33	-0,93	-0,03	1,22	0,03

Fuente: DANE IPC.

[6] DANE. IPC. Información técnica.
[7] Boletín Técnico Índice de Precios al Consumidor (IPC) diciembre 2025. Publicado 8 de enero de 2026.

De acuerdo con el boletín del IPC de diciembre de 2025 emitido por el Dane, en el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (7,91%), Educación (7,36%), Salud (7,20%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,37%) y; por último, Transporte (5,35%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,10%). Entre tanto, las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,07%), Bienes y servicios diversos (4,97%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,76%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (3,31%), Prendas de vestir y calzado (2,12%), Recreación y cultura (1,85%) y; por último, Información y comunicación (1,22%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

IPC enero de 2026[8]: El IPC registró una variación de 1,18% en comparación con diciembre de 2025.

Seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (1,18%): Restaurantes y hoteles (2,94%), Transporte (2,14%), Bebidas alcohólicas y tabaco (1,79%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,66%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,50%) y por último, Salud (1,21%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,79%), Recreación y cultura (0,50%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,23%), Prendas de vestir y calzado (0,18%), Información y comunicación (0,06%) y por último, Educación (0,00%).

Tabla 8 IPC variación y contribución mensual enero 2026 – enero 2025.

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	1,90	0,21	2,94	0,33
Transporte	12,93	1,71	0,23	2,14	0,29
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,64	0,01	1,79	0,03
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	1,62	0,30	1,66	0,31
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,70	0,03	1,50	0,06
Salud	1,71	1,04	0,02	1,21	0,02
TOTAL	100,00	0,94	0,94	1,18	1,18
Bienes y servicios diversos	5,36	0,54	0,03	0,79	0,04
Recreación y cultura	3,79	-0,18	-0,01	0,50	0,02
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,39	0,12	0,23	0,07
Prendas de vestir y calzado	3,98	-0,15	0,00	0,18	0,01
Información y comunicación	4,33	-0,19	-0,01	0,06	0,00
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00

Fuente: DANE IPC.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (1,18%), se ubicaron en las divisiones de: Restaurantes y hoteles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Transporte y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, las cuales aportaron 1,00 puntos porcentuales a la variación total.

[8] Boletín Técnico Índice de Precios al Consumidor (IPC) enero 2026. Publicado 6 de febrero de 2026.

Histórico salario mínimo mensual en Colombia[9]

Tabla 9 SMML Histórico en Colombia

Año	Salario mínimo diario	Salario mínimo mensual	Variación porcentual anual%	Decretos del Gobierno Nacional
2017	$24.590,57	$737.717,00	7,00	2209 de diciembre 30 de 2016
2018	$26.041,40	$781.242,00	5,90	2269 de diciembre 30 de 2017
2019	$27.603,87	$828.116,00	6,00	2451 de diciembre 27 de 2018
2020	$29.260,10	$877.803,00	6,00	2360 de diciembre 26 de 2019
2021	$30.284,20	$908.526,00	3,50	1786 de diciembre 29 de 2020
2022	$33.333,00	$1.000.000,00	10,07	1724 de diciembre 15 de 2021
2023	$38.667,00	$1.160.000,00	16	2613 de diciembre 28 de 2022
2024	$43.333,33	$1.300.000,00	12,07	2292 de diciembre 29 de 2023
2025	$47.450,00	$1.423.500,00	9.53	1572 de diciembre 24 de 2024
2026	$ 58,363.50	$1.750.905,00	23.00	1469 de diciembre 24 de 2025

Fuente: Creación propia. Información tomada de https://www.consultorcontable.com/datos-hist%C3%B3ricos/salario-m%C3%ADnimo-historico/.

Nota: La Sala de lo Contencioso Administrativo – Sección Segunda, Subsección A, mediante auto del doce (12) de febrero de 2026, dispuso la suspensión provisional de los efectos del Decreto 1469 del 29 de diciembre de 2025, al considerar que no atendió los criterios de crecimiento económico e inflación previstos en el inciso segundo del parágrafo del artículo 8 de la Ley 278 de 1996 para la fijación del salario mínimo. Así mismo, ordenó al Gobierno nacional expedir un nuevo decreto que establezca el incremento transitorio para el año 2026, el cual regirá hasta tanto se profiera sentencia definitiva por el Consejo de Estado. No obstante, a la fecha de estructuración y publicación del presente estudio previo, el citado decreto continúa produciendo efectos jurídicos.

Agremiaciones, asociaciones y otros grupos de interés del sector

Tabla 10 Entidades, agremiaciones, asociaciones y grupos de interés del sector

Gremio o Asociación
Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio – CONFECÁMARAS
Federación Nacional de Comerciantes – FENALCO
Asociación Colombiana de Medianas y Pequeñas Industrias – ACOPI
Asociación Nacional Comercio Exterior – ANALDEX
Asociación Nacional de Empresarios de Colombia – ANDI

Fuente: Directorio de agremiaciones, asociaciones y grupos de interés SuperSociedades

Aspectos técnicos

De acuerdo con el objeto del proceso de contratación que nos ocupa y que hace referencia a la adquisición de elementos de papelería y útiles de escritorio, se hace necesario conceptualizar los aspectos técnicos que contextualizan su desarrollo.

La palabra papelería es la que se refiere para designar a los productos que se realizan en relación al papel. Por lo general, la papelería incluye no solamente a este producto, conocido y utilizado en gran cantidad, sino a todos sus derivados.

[9] Formato creación propia con información extraída de https://www.salariominimocolombia.net/historico/.

Todos estos materiales son usados en diferentes entornos, como oficinas y aulas de enseñanza, pero también son parte de un interesante consumo de estos productos en forma de cartas o tarjetas personales, decoración, artesanías, etc. Todo esto hace de la papelería un conjunto de productos y elementos muy noble y a su vez importante ya que está en permanente movimiento y evolución.

En los últimos tiempos, una de las particularidades que se ha desarrollado en el ámbito de la papelería es la enorme diversidad de productos que ofrece a los consumidores. En un mundo tan digitalizado como en el que vivimos, e que el papel va quedando relegado con toda la tecnología, es un grandísimo logro del sector, y es claro que la papelería tiene la capacidad de cubrir las expectativas de diferentes públicos: desde escolares a estudiantes universitarios, pasando por empleados de oficina y diversos espacios laborales.

El material de oficina y papelería es fundamental tanto para una empresa como en cualquier hogar. Desde los productos más simples como bolígrafos y cinta, hasta toners y cartuchos, son esenciales para un buen funcionamiento en la empresa, ya que se constituyen como insumo para obtener mayor rendimiento y eficacia del trabajo realizado.[10]

Materiales de oficina imprescindibles

A pesar de que son muchos los artículos de oficina que se pueden encontrar, y que la elección entre unos y otros dependerá del tipo de trabajos y actividades que se lleven a cabo en la misma, existen unos materiales en particular que resultan imprescindibles para que se puedan hacer todas las tareas de forma fácil y cómodamente.

Entre algunos de ellos, se pueden mencionar los siguientes:

– Artículos de escritura: acá podemos hablar de todos aquellos elementos destinados a la escritura como lapiceros, lápices, agendas, cuadernos, libretas, marcadores, resaltadores, correctores, entre otros. De igual manera, estos implementos de oficina también necesitan de algunos complementos, como lo son borradores, sacapuntas, minas, forros, entre otros.

– Accesorios para escritorio de oficina: dentro de esta categoría podemos resaltar elementos como porta lápices, grapadoras, perforadoras, revisteros, bandeja de escritorio, cintas, papelera de oficina, entre otros. Y sus complementos como grapas, sacaganchos, pisapapeles, dispensador de cinta, entre otros.

– Papeles: dependiendo del cargo de la persona, podría necesitar algunos tipos de papeles finos, útiles para el desarrollo de sus actividades laborales como película carbonada, papel contact para plastificar, papel Kraft, cartulina de colores degradados, entre otros.

– Talonarios: para aquellos cargos asistenciales como los de secretaria o auxiliar de contabilidad y finanzas, podría requerir contar con artículos como cuentas de cobro, recibo de caja, caja menor, cuaderno de contabilidad, comprobante de egreso, comprobante de ingreso, Kardex, entre otros.

– Artículos de corte y fijación: en cualquier momento es necesario tener a la mano insumos de papelería como tijeras, bisturí, chinchones, pistola de silicona, colbón, pegamento en barra, entre otros. Con los complementos adecuados como repuesto para bisturí, barra de silicona, bandas de caucho, entre otros.

– Opcionales: aunque no serían básicos y de primera necesidad, pueden estar incluidos dentro de la lista de elementos de una oficina como tablero acrílico, papel chicle, tabla salvacortes, archivador, planillero, brazalete porta carnet, huellero dactilar, caja metálica con llave, entre otros.[11]

[10] https://www.elmagacin.com/la-importancia-de-los-materiales-de-papeleria-el-magacin/
[11] https://panafargo.com/lista-de-articulos-de-papeleria-para-oficina/

Normatividad Técnica Asociada

Tabla 11 Normas Técnicas del sector - Normas técnicas o certificaciones internacionales

Norma Técnica	Descripción
NTC 6019	Etiquetas ambientales tipo I. Sello ambiental colombiano. Criterios ambientales para pulpa, papel y cartón y productos derivados.
NTC 334	Método para determinar la humedad en pulpa, papel y cartón
NTC 367	Muestreo y aceptación de un lote individual de papel, cartón, cartón para empaque o productos relacionados
NTC 5517	Principios del sello ambiental colombiano para embalajes y empaques
NTC 5397	Materiales para documentos de archivo con soporte papel y características de calidad

Fuente: Consulta en Google Normas técnicas para los elementos de papelería

Compra Pública Sostenible

El Instituto Municipal del Deporte y la Recreación de Palmira – IMDER PALMIRA, como parte de la labor de planeación, realiza el análisis de los criterios de sostenibilidad aplicables al proceso de contratación, y teniendo en cuenta la Guía conceptual y metodológica de compras públicas y las fichas técnicas publicadas por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, define los bienes y servicios sostenibles como: *"Un bien o servicio sostenible como aquel que utiliza de manera racional y eficiente los recursos naturales, humanos y económicos a lo largo de su ciclo de vida, generando así beneficios para el medio ambiente, la sociedad y la economía. Estos, por su naturaleza, presentación, costo e impacto ambiental generan beneficios para la sociedad, la economía y el entorno mientras responde a las necesidades del usuario, quien obtiene el máximo provecho de éste, lo cual es consecuente con patrones de producción comprometidos con la disponibilidad de recursos para las generaciones futuras."*

Por lo anterior, y de acuerdo con lo expresado por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente, y siguiendo las disposiciones aplicables en la materia realizó el estudio de los Criterios de Sostenibilidad aplicables al proceso. Sin embargo, es necesario entender el concepto de compras públicas sostenibles, el cual es definido por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la siguiente manera: "*Proceso mediante el cual las organizaciones satisfacen sus necesidades de bienes, servicios, obras y utilidades públicas de tal forma que alcanzan un alto rendimiento basado en un análisis de todo el ciclo de vida, que se traduce en beneficios no sólo para la organización, sino también para la sociedad y la economía, al tiempo que reduce al mínimo los daños al medio ambiente.*"

Es de resaltar, que para el presente proceso, en razón a la modalidad de mínima cuantía, no es procedente requerir a los oferentes especificaciones técnicas que den lugar a puntajes, pero el Instituto Municipal del Deporte y la Recreación de Palmira – IMDER PALMIRA sugiere a los proponentes para los ítems que así lo requieran de conformidad con el Anexo 7 - Especificaciones técnicas de los elementos de papelería, ofertar bienes de características biodegradables o reutilizables, elaborados con papel reciclable o que contengan componentes amigables con el medio ambiente y/o que provengan de fuentes forestales disponibles o papel con sello ambiental colombiano.

Aspectos regulatorios

De conformidad a lo señalado en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 del 2015, el comité jurídico señala que el objeto del presente proceso conforme a lo establecido en el Código Civil, artículo 1518 y 1519, está determinado

dentro de la normatividad colombiana como un objeto real, licito, cierto, posible y determinado. Su existencia puede ser verificada, toda vez que todos los documentos son de público conocimiento en virtud a los principios de eficiencia y publicidad para que dichos actos sean oponibles a aquellos destinatarios bien sea por ser el adjudicatario por ser descartados por algún motivo contemplado en la Ley.

Su desarrollo contribuye a la aplicación del principio de transparencia, establecido en el artículo 24 de la Ley 80 de 1993, debido a que el objeto es física y materialmente posible, pues este estudio previo cumple con todos los preceptos legales con el fin de lograr un proceso estatal contractual sin vicios en su procedimiento para ser adjudicado a la mejor oferta presentada de acuerdo a las características económicas y técnicas.

En el presente proceso, pueden participar personas naturales o jurídicas nacionales o consorcios o uniones temporales, cuyo objeto social o actividades, según el caso, les permita cumplir con los requisitos exigidos para el mismo y que no se encuentren inmersos en causales de inhabilidades, dando aplicabilidad a lo contemplado por el artículo 6 de la ley 80 de 1.993.

Las personas naturales y/o jurídicas que proveen esta clase de servicios, están sometidas a las regulaciones ambientales, legales y controles estatales, razón por lo cual sus efectos jurídicos varían con ocasión al contrato que se celebre; por consiguiente, deben estar inscritas en la cámara de comercio.

Así mismo, dichas empresas deben cumplir con la normatividad vigente sobre normas ambientales y comerciales destinadas al sector. En este sentido, se verificará la capacidad jurídica del proponente para asumir las obligaciones derivadas del contrato en cuanto al objeto de las empresas proponentes y la aptitud jurídica de sus representantes, por otro lado, establecer el cumplimiento del pago de aportes parafiscales en los términos del Art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la inexistencia de causales de inhabilidad o incompatibilidad legal para contratar con el Estado.

En virtud de lo anterior el Instituto Municipal del Deporte y la Recreación de Palmira – IMDER PALMIRA, desarrollará el presente proceso en observancia a la normatividad vigente y atendiendo los preceptos de la selección objetiva.

Teniendo en cuenta la gestión de investigación realizada, se menciona la normatividad correspondiente al proceso y se hace la salvedad de que puede haber otras adicionales a las mencionadas a continuación:

Tabla 12 Normas regulatorias del sector

Norma Regulatoria	Descripción
LEY 1480 DE 2011	Por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones.
Decreto No. 410	Por el cual se expide el Código de Comercio
Notas: El presente proceso será regido por las Leyes, Decretos, Resoluciones, Directivas, Especificaciones, Normas Técnicas, etc., vigentes, según las jerarquías normativas legalmente. Las Leyes, Decretos y Resoluciones que sean de obligatorio cumplimiento y que por algún motivo no se encuentren listadas en esta tabla, no implica que no sean aplicables, ya que son de obligatorio cumplimiento según las disposiciones de cada una de estas y la materia que regulen.	

Fuente: Google consulta de normas aplicables a los elementos de papelería

Acuerdos comerciales

Dando cumplimiento al numeral 8º del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, el Instituto Municipal de Deporte y la Recreación de Palmira – IMDER PALMIRA procede a establecer si el presente proceso de contratación está cobijado por un Acuerdo Comercial.

"Los municipios[12] están incluidos en la lista de Entidades de los Acuerdos Comerciales con la Alianza Pacífico (únicamente con Chile y Perú), Chile, Costa Rica, los Estados AELC, el Triángulo Norte (únicamente con Guatemala), la Unión Europea (aplicable al Reino Unido e Irlanda del Norte); y la Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN. Lo anterior implica que los procesos de contratación llevados a cabo por los municipios listados deberán otorgar Trato Nacional a los nacionales provenientes del socio comercial con el que se haya suscrito el respectivo Acuerdo Comercial.

Salvo por algunas excepciones[13], todas las demás Entidades Estatales del nivel municipal (incluidas las entidades descentralizadas indirectas13) están incorporadas en la lista de Entidades de los Acuerdos Comerciales con Chile; el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala), la Unión Europea (aplicable al Reino Unido e Irlanda del Norte) y por la Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN".[14]

En consecuencia, a la presente modalidad de contratación se aplicarán las normas especiales que rigen en materia de Acuerdos Internacionales y Tratados de Libre Comercio (TLC) en los cuales se encuentre vinculado el Estado Colombiano.

Tabla 13 Acuerdos Internacionales y Tratados de Libre Comercio (TLC) en los cuales se encuentre vinculado el Estado Colombiano.

ACUERDO COMERCIAL		Entidad Estatal incluida	Presupuesto del proceso de contratación superior al umbral del acuerdo comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
		SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO
Alianza Pacifico	Chile	SI	NO	NO	NO
	México	NO	NO	NO	NO
	Perú	SI	NO	NO	NO
Canadá		NO	NO	NO	NO
Chile		SI	NO	NO	NO
Corea		NO	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	NO	NO	NO
Estados Unidos		NO	NO	SI	NO
Estados AELC		SI	NO	SI	NO
México		NO	NO	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	NO	NO	NO	NO
	Guatemala	SI	NO	NO	NO
	Honduras	NO	NO	NO	NO
Unión Europea (Reino Unido e Irlanda del Norte)		SI	NO	SI	NO
Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN		SI	SI	SI	NO

"Concepto N° C-203 de 2022, de la Agencia Nacional de Contratación Pública, 13-04-2022... "MÍNIMA CUANTÍA – ACUERDOS COMERCIALES – Aplicabilidad de los acuerdos comerciales a la modalidad de mínima cuantía.

[12] El lenguaje usado por los acuerdos para referirse a las entidades territoriales del nivel territorial no necesariamente coincide de manera exacta con las categorías usadas para referirse a las diferentes entidades de la Administración Pública. De hecho, se suele incluir, indistintamente, en la categoría de municipios, tanto a los municipios propiamente dichos, como a los distritos especiales.
[13] Estas excepciones se encuentran en el Anexo 4 y corresponden a los números 47, 48, 49, 50, 51, 52 y 53. En el caso de la Unión Europea, de acuerdo con la Decisión 01 de 2018, no se incluyen las entidades con carácter industrial y comercial.
[14] MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN. CCE-EICP-MA-03 V1. 24/11/2021.

[...] las entidades estatales tienen la obligación de identificar los Acuerdos Comerciales aplicables a sus procesos de contratación, y de esta manera cumplir con las obligaciones previstas en materia de compras y contratación pública. Para ello, las entidades estatales deben tener en cuenta que los capítulos de compras y contratación pública de los acuerdos comerciales contienen: i) una lista de las entidades estatales incluidas en el acuerdo comercial; ii) los valores a partir de los cuales el Acuerdo Comercial es aplicable al proceso de contratación; y, iii) las excepciones a la aplicación del acuerdo comercial.

En armonía con lo anterior, las entidades deben verificar si los procesos de contratación se encuentran dentro de los umbrales de aplicación de los acuerdos comerciales; pues en caso de que no se encuentren comprendidos, no deberán aplicarlos y, por tanto, los compromisos y obligaciones consignados en el mismo no serán de obligatorio cumplimiento para el proceso de contratación en particular.

En todo caso, se resalta que, por regla general, los umbrales que establecen los Acuerdos Comerciales son superiores al valor máximo de la mínima cuantía y, por tanto, en razón del umbral, los procesos de contratación mediante la modalidad de mínima cuantía, generalmente, no resultarían cubiertos por los Acuerdos Comerciales".

Acuerdos Marco de Precios

Conforme a lo ordenado por el artículo 2.2.1.2.1.2.9 del Decreto 1082 de 2015, se evidenció en la página de Colombia Compra Eficiente Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC), que a la fecha de publicación proyectada del presente proceso de selección, no existe acuerdo marco vigente relacionado con el objeto del presente proceso.

Análisis de la Demanda

La información de la demanda permite al Instituto Municipal del Deporte y la Recreación de Palmira IMDER - PALMIRA recopilar información histórica sobre cómo se ha contratado la adquisición de los servicios requeridos, conocer las experiencias y recopilar información sobre las buenas prácticas que implementa tanto el Imder Palmira, como otras entidades estatales para su contratación.

La siguiente información orienta la verificación de la necesidad, así como la determinación de especificaciones y requisitos mínimos jurídicos, técnicos y económicos, así como las metodologías de evaluación y adjudicación, entre otros.

Procesos de Contratación anteriores del Imder Palmira

Tabla 14 Procesos de contratación analizados del Imder Palmira para contratar la adquisición de elementos de papelería.

Número de proceso	Objeto contractual	Valor	Modalidad de selección	Proveedor	Plazo del contrato
ORDEN DE COMRA 111211-2023	SUMINISTRO ELEMENTOS DE PAPELERIA PARA ELADECUADO FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DELDEPORTE Y LA RECREACION DE PALMIRA - IMDER	31.994.179	GRANDES SUPERFICIES	PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A.	5 meses
IMDP-24-MC-106	ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA Y ELEMENTOS DE OFICINA PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE PALMIRA IMDER PALMIRA.	33.009.428	MÍNIMA CUANTÍA	MICRONET SAS	45 días

Número de proceso	Objeto contractual	Valor	Modalidad de selección	Proveedor	Plazo del contrato
	Tipo de Contrato Compraventa				
. IMDP-25-MC-216	SUMINISTRO DE PAPELERÍA Y ELEMENTOS DE OFICINA PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE PALMIRA IMDER PALMIRA	39.858.000	MÍNIMA CUANTÍA	T&M INVERSIONES SAS	10 meses

Fuente: Búsqueda SECOP II y TVEC

Procesos de Contratación de otras Entidades Estatales

Tabla 15 Procesos de contratación analizados de otras entidades para contratar la adquisición de elementos de papelería.

Número de proceso	Entidad	Objeto contractual	Valor	Modalidad de selección	Proveedor	Plazo del contrato
MC-071-CENAC NEIVA-2023	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE - CENAC - NEIVA	ADQUISICIÓN DE PAPELERIA, UTILES DE OFICINA Y CONSUMIBLES PARA IMPRESORAS PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL NEIVA	42.156.867	MÍNIMA CUANTÍA	CONSTRUPROYECTOS INTEGRALES DE COLOMBIA CONINCO SAS	3 MESES
IMDERA-SMIC-006 DE 2024	INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACION DE ARMENIA	SUMINISTRO DE LOS MATERIALES DE RECREACIÓN PARA EL DESARROLLO DE JORNADAS Y EVENTOS RECREATIVOS Y PAPELERÍA Y ÚTILES DE ESCRITORIO PARA EL USO DE LA ENTIDAD	35.000.000	MÍNIMA CUANTÍA	COMERCIALIZADORA AXM S.A.S.	1 MES
1.220.02-17-15-063-2024	GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA - SECRETARIA DE SALUD	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, ASEO Y CAFETERÍA.	95.000.000	MÍNIMA CUANTÍA	VEGAS SUMINISTROS EMPRESARIALES S.A.S	10 MESES

Fuente: Búsqueda SECOP II

Análisis de los Procesos de Contratación identificados

a) Modalidad de Contratación

Tabla 16 Análisis de la modalidad de contratación en los procesos de contratación identificados.

Modalidad de Contratación	Porcentaje
Subasta inversa	0%
Mínima cuantía	83%
Contratación Directa	0%
AMP Tienda Virtual del Estado Colombiano-Grandes Superficies	17%

Fuente: Plataforma SECOP II

b) **Plazo del contrato**

Tabla 17 Análisis del plazo del contrato en los procesos de contratación identificados.

Proceso	Entidad contratante	Plazo de ejecución
MIINC-010-2022	IMDER PALMIRA	106 DÍAS
ORDEN DE COMPRA 111211-2023	IMDER PALMIRA	5 MESES
IMDP-24-MC-106	IMDER PALMIRA	45 DÍAS
MC-071-CENAC NEIVA-2023	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE - CENAC - NEIVA	3 MESES
IMDERA-SMIC-006 DE 2024	INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACION DE ARMENIA	1 MES
1.220.02-17-15-063-2024	GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA - SECRETARIA DE SALUD	10 MESES

Fuente: Plataforma SECOP II

Los plazos de los procesos de contratación analizados son variados porque dependen de la necesidad que tiene la entidad que realiza el proceso, es por ello que, de los 6 contratos tomados como muestra de análisis, se evidencia un plazo de ejecución que oscila entre 45 días y 10 meses, dependiendo de la complejidad del mismo.

c) **Experiencia exigida al proveedor**

Tabla 18 Análisis de la experiencia exigida en los procesos de contratación identificados.

Proceso	Entidad contratante	Experiencia exigida
ORDEN DE COMRA 111211-2023	IMDER PALMIRA	No aplica en razón a la modalidad de contratación AMP Grandes Superficies.
IMDP-24-MC-106	IMDER PALMIRA	Acreditada mediante contratos liquidados, cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial del proceso, estableciendo criterios diferenciales para los proponentes que se presenten como Mipymes, así: Para proponentes diferentes a Mipymes acreditar MINIMO UNO (1) Y MAXIMO DOS (2) certificaciones de experiencias en contratos ejecutados y terminados a satisfacción, cuyo objeto contractual y alcance esté relacionado directamente con el objeto del presente proceso. Las MIPYME que pretendan participar, podrán acreditar la experiencia exigida en el presente proceso de selección con MÍNIMO UNA (1) y MÁXIMO TRES (3) certificaciones de experiencias, contratos ejecutados y terminados a satisfacción, cuyo objeto contractual y alcance esté relacionado directamente con el objeto del presente proceso. **Establece criterios diferenciales paras Mipymes**
IMDP-25-MC-216	IMDER PALMIRA	Acreditada mediante contratos liquidados, cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial del proceso, estableciendo criterios diferenciales para los proponentes que se presenten como Mipymes, así: Para proponentes diferentes a Mipymes acreditar MINIMO UNO (1) Y MAXIMO DOS (2) certificaciones de experiencias en contratos ejecutados y terminados a satisfacción, cuyo objeto contractual y alcance esté relacionado directamente con el objeto del presente proceso. Las MIPYME que pretendan participar, podrán acreditar la experiencia exigida en el presente proceso de selección con MÍNIMO UNA (1) y MÁXIMO TRES (3) certificaciones de experiencias,

Proceso	Entidad contratante	Experiencia exigida
		contratos ejecutados y terminados a satisfacción, cuyo objeto contractual y alcance esté relacionado directamente con el objeto del presente proceso. **Establece criterios diferenciales paras Mipymes**
MC-071-CENAC NEIVA-2023	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE - CENAC - NEIVA	Anexar como MINIMO un (01) certificación del contrato y/o Acta de Liquidación donde se verifique que el mismo se ejecutó en su totalidad antes del cierre del proceso que nos ocupa. Para el caso de personas naturales y jurídicas extranjeras, la experiencia deberá acreditarse mediante certificaciones que den cuenta de esta por un mínimo del 50% del valor total del presupuesto oficial del proceso expresado en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) colombianos. **No establece criterios diferenciales paras Mipymes.**
IMDERA-SMIC-006 DE 2024	INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACION DE ARMENIA	El proponente deberá acreditar mediante la certificación de máximo un (01) contrato, cuyo objeto sea en actividades relacionadas con el del presente contrato y afines, y cuyo valor traído a valor Presente mediante su conversión a SMMLV de la fecha de terminación, sea mayor o igual al presupuesto oficial del presente proceso expresado en SMMLV para el año 2024. **No establece criterios diferenciales paras Mipymes.**
1.220.02-17-15-063-2024	GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA - SECRETARIA DE SALUD	El proponente para poder participar en este proceso debe acreditar como requisito de experiencia ejecución de máximo tres (03) contratos suscritos y ejecutados por el proponente, con igual o simil objeto al que se pretende contratar, celebrados y ejecutados con entidades públicas o privadas, y cuy valor o sumatoria sea igual o mayor al 100% del valor del presupuesto oficial, mediante presentació de certificaciones o contratos debidamente ejecutados **No establece criterios diferenciales paras Mipymes.**

Fuente: Plataforma SECOP II

En el análisis de la experiencia exigida, se identifica que el 100% de los procesos consultados coinciden en solicitar experiencia igual o similar relacionada con el objeto contractual. La experiencia debe ser acreditada mediante contratos liquidados, y en el 67% de los casos la sumatoria de los contratos presentados debe ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial del proceso y deben presentar de 1 a 3 contratos ejecutados. Dos procesos establecen criterios diferenciales para Mipymes.

d) Garantías exigidas

Tabla 19 Análisis de garantías exigidas en los procesos de contratación identificados.

Cobertura exigible	Rango de porcentaje de cobertura	Rango de plazo	Porcentaje de los contratos que solicitaron la garantía
Seriedad de la oferta	NO SE REQUIERE	NO SE REQUIERE	NO SE REQUIERE
Cumplimiento general del contrato	Entre el 10% y el 20% del valor del contrato	Por el plazo de ejecución y entre 4 y 6 meses más.	83% de los contratos solicitan este tipo de garantía.
Pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones	5% del valor del contrato	Con una vigencia igual al término de la duración contrato y tres (3) años más.	20% de los contratos solicitan este tipo de garantía.
Calidad del servicio	10% del valor del contrato	Con una vigencia igual al término de la duración contrato y 6 meses más.	20% de los contratos solicitan este tipo de garantía.

Cobertura exigible	Rango de porcentaje de cobertura	Rango de plazo	Porcentaje de los contratos que solicitaron la garantía
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	Entre el 15% y el 20% del valor del contrato.	Por el plazo de ejecución y entre 4 y 12 meses más. Un contrato la solicita por el término de un (1) año contado a partir del vencimiento del amparo de cumplimiento.	67% de los contratos solicitan este tipo de garantía.
Responsabilidad civil extracontractual	200 SMMLV	Con una vigencia igual al término de la duración del contrato	20% de los contratos solicitan este tipo de garantía.

Fuente: Plataforma SECOP II

e) Especificaciones o requisitos técnicos relevantes

Tabla 20 Especificaciones o requisitos técnicos relevantes en los procesos de contratación identificados.

Proceso	Entidad contratante	Especificación técnica relevante
ORDEN DE COMRA 111211-2023	IMDER PALMIRA	No aplica en razón a la modalidad de contratación AMP Grandes Superficies.
IMDP-24-MC-106	IMDER PALMIRA	El proponente garantiza que asumirá los gastos y costos que demande el transporte para la entrega de los elementos. El proponente garantiza que si durante la ejecución del contrato, resultan productos defectuosos o de mala calidad, este deberá cambiarlos en el término de dos (2) días hábiles. En razón a que el contrato a suscribir es para suplir la actual demanda de papelería, el proponente garantiza a la entidad que cuenta con disponibilidad inmediata la totalidad de los bienes solicitados, para la eficaz y oportuna entrega.
IMDP-25-MC-216	IMDER PALMIRA	El proponente garantiza que asumirá los gastos y costos que demande el transporte para la entrega de los elementos. El proponente garantiza que si durante la ejecución del contrato, resultan productos defectuosos o de mala calidad, este deberá cambiarlos en el término de dos (2) días hábiles. En razón a que el contrato a suscribir es para suplir la actual demanda de papelería, el proponente garantiza a la entidad que cuenta con disponibilidad inmediata la totalidad de los bienes solicitados, para la eficaz y oportuna entrega.
MC-071-CENAC NEIVA-2023	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE - CENAC - NEIVA	No relaciona especificaciones técnicas adicionales.
IMDERA-SMIC-006 DE 2024	INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACION DE ARMENIA	No relaciona especificaciones técnicas adicionales.

Proceso	Entidad contratante	Especificación técnica relevante
1.220.02-17-15-063-2024	GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA - SECRETARIA DE SALUD	1. Entregar los artículos de elementos de papelería, aseo y cafe condiciones óptimas, dada su condición de ser nuevos, de acuerdo con y especificaciones de cantidad solicitadas. 2. Reemplazar los elementos suministrados dentro de la opc establezca la Gobernación del Valle del Cauca - Secretaria Departame cuando estos presenten defectos de fabricación y/o funcionamiento.

Fuente: Plataforma SECOP II

De los procesos consultados con anterioridad, se puede determinar que se presentan especificaciones o requisitos técnicos relevantes, sin costo para la entidad, tales como:

- ✓ El proponente deberá garantizar que asumirá los gastos y costos que demande el transporte para la entrega de los elementos.
- ✓ El proponente deberá entregar los artículos de elementos de papelería, aseo y cafetería en condiciones óptimas, dada su condición de nuevos, de acuerdo con los parámetros y especificaciones de cantidad solicitadas.
- ✓ Reemplazar los elementos suministrados dentro de la oportunidad que establezca la entidad, cuando estos presenten defectos de fabricación y/o funcionamiento.

f) Criterios de evaluación y/o ponderación

El estudio realizado a los diferentes procesos de contratación objeto de análisis en este inciso, evidencian que la modalidad de selección que regularmente se utiliza para contratar servicios similares al objeto del presente proceso, está de acuerdo a los preceptos legales establecidos en la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007, el Art. 94 de la Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y demás normas vigentes concordantes.

Los criterios de selección son los que se establezcan en la invitación pública, donde el único factor de escogencia de la mejor propuesta en la modalidad de Mínima Cuantía es el MENOR PRECIO OFRECIDO.

g) Personal mínimo

De los procesos consultados, el 100% NO requiere personal mínimo.

h) Códigos UNSPSC solicitados

Tabla 21 Análisis de códigos UNSPSC en los procesos de contratación identificados.

Contrato	Entidad	Código UNSPSC
ORDEN DE COMRA 111211-2023	IMDER PALMIRA	14111500; 31201500; 44121500; 44121600; 44121700; 44121800; 44122000; 44122100.
IMDP-24-MC-106	IMDER PALMIRA	44122000, 44121700, 44121800, 14111500, 44121600, 44103100
IMDP-25-MC-216	IMDER PALMIRA	44122000, 44121700, 44121800, 14111500, 44121600, 44103100
MC-071-CENAC NEIVA-2023	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE - CENAC - NEIVA	14121901; 14111519; 14112005; 60101307; 14111507; 60121117; 14111807; 44122003;

Contrato	Entidad	Código UNSPSC
		31201610; 46191503; 31201512; 52121507; 23151901.
IMDERA-SMIC-006 DE 2024	INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACION DE ARMENIA	14111500; 44121600
1.220.02-17-15-063-2024	GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA - SECRETARIA DE SALUD	44121500; 44121600; 44121800; 44122000; 44122100; 47131500; 47131600; 47131800; 48101903; 50201700; 50161509.

Fuente: Plataforma SECOP II

De los procesos consultados, se analiza que los códigos UNSPSC se identifican de acuerdo con las necesidades establecidas por la entidad. Por tal motivo, no son iguales en un 100% en todos los procesos, pero sí se observa que son frecuentes en este tipo de adquisiciones los códigos a nivel clase 44121500 Suministros de correo, 44121600 Suministros de escritorio, 44121700 Instrumentos de escritura; 44121800 Medios de corrección, 44122000 Carpetas de archivo, carpetas y separadores.

i) Forma de pago

Tabla 22 Análisis de formas de pago en los procesos de contratación identificados.

Contrato	Entidad Contratante	Forma de Pago
ORDEN DE COMRA 111211-2023	IMDER PALMIRA	Pagará al contratista el valor de la orden de compra de conformidad a "lo establecido en la Guía para la adquisición en Grandes superficies cuando se trata de mínima cuantía por la Tienda Virtual del Estado Colombiano, que realizará mediante un único pago, una vez se haya cumplido con la entrega a satisfacción de los productos y previa presentación de factura por parte del proveedor.
IMDP-24-MC-106	IMDER PALMIRA	Un solo pago contra entrega, dado que el contrato que se deriva del presente proceso es de compraventa, previa presentación de la factura correspondiente, entrega total de los elementos, recibo a satisfacción por parte del supervisor y la respectiva constancia de entrada al almacén.
IMDP-25-MC-216	IMDER PALMIRA	Pagos parciales, dado que el suministro de los bienes se entregará por bolsa de productos con monto agotable, donde se irán descontando el valor de los ítems utilizados de acuerdo a la necesidad
MC-071-CENAC NEIVA-2023	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE - CENAC - NEIVA	Los pagos se realizarán de forma parcial al CONTRATISTA, previa recepción de la factura, de acuerdo con los recibos a satisfacción que emita la entidad de forma mensual, sin que ello la obligue a generar pagos constantes por un promedio fijo mensual, las cuales se cancelarán dentro del plazo máximo de sesenta (60) días calendario siguientes, a la aceptación de la factura sujeto a la disponibilidad del Plan Anualizado de Caja (PAC).
IMDERA-SMIC-006 DE 2024	INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACION DE ARMENIA	Cancelara el valor del contrato en pagos parciales, con base en el suministro dado por el contratista conforme el objeto del contrato, acorde a las solicitudes realizadas por el supervisor del mismo, previa verificación del pago de la seguridad social y entrega a satisfacción del informe de actividades realizadas. No obstante, la forma de pago prevista, esta queda sujeta a la situación de los recursos del Plan Anual mensualidad de Caja PAC, mediante transferencia bancaria a la cuenta informada para tal efecto por el contratista.

Contrato	Entidad Contratante	Forma de Pago
1.220.02-17-15-063-2024	GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA -SECRETARIA DE SALUD	La Secretaría Departamental de Salud, cancelará el cien por ciento (100%) del valor del contrato mediante dos (2) Actas de Pago, una (1) parcial y un (1) acta final, previa presentación de informe de la ejecución del suministro de los elementos de papelería, aseo y cafetería debidamente aprobado por el supervisor del contrato. NOTA: CADA PAGO EN TODO CASO CORRESPONDERÁ A LOS ELEMENTOS REALMENTE SUMINISTRADOS, POR LO TANTO, SE TENDRÁN EN CUENTA LOS VALORES OFERTADOS AL MOMENTO DE FACTURAR. En todo caso los pagos que se hagan durante la ejecución del contrato se subordinan a la apropiación y disponibilidad presupuestal, ajustándose al Programa Anual mensualizado de Caja (PAC.).

Fuente: Plataforma SECOP II

En el 50% de los contratos identificados se realizan pagos parciales, por tratarse de contratos de suministro, previo cumplimiento de los requisitos.

j) Indicadores capacidad financiera y organizacional

NO APLICA para la presente modalidad de contratación.

k) Método de evaluación económica

El 100% utilizó el método del menor valor ofertado en razón a la modalidad de selección mínima cuantía.

Aspectos técnicos de la necesidad de la entidad

a) Clasificación UNSPSC

Tabla 23 Códigos UNSPSC para la presente necesidad de la entidad

Código	Segmento	Familia	Clase
14111500	Materiales y productos de papel	Productos de papel	Papel de imprenta y papel de escribir
44101600	Equipos de oficina, accesorios y suministros	Maquinaria, suministros y accesorios de oficina	Máquinas para procesamiento de papel y accesorios
44103100	Equipos de oficina, accesorios y suministros	Maquinaria, suministros y accesorios de oficina	Suministros para impresora, fax y fotocopiadora
44111500	Equipos de oficina, accesorios y suministros	Accesorios de oficina y escritorio	Agendas y accesorios
44121500	Equipos de oficina, accesorios y suministros	Suministros de oficina	Suministros de correo
44121600	Equipos de oficina, accesorios y suministros	Suministros de oficina	Suministros de escritorio
44121700	Equipos de oficina, accesorios y suministros	Suministros de oficina	Instrumentos de escritura
44121800	Equipos de oficina, accesorios y suministros	Suministros de oficina	Medios de corrección
44121900	Equipos de oficina, accesorios y suministros	Suministros de oficina	Repuestos de tinta y minas de lápices
44122000	Equipos de oficina, accesorios y suministros	Suministros de oficina	Carpetas de archivo, carpetas y separadores

Código	Segmento	Familia	Clase
44122100	Equipos de oficina, accesorios y suministros	Suministros de oficina	Suministros de sujeción
55121802	Publicaciones Impresas, Publicaciones Electrónicas y Accesorios	Etiquetado y accesorios	Documentos de identificación

Fuente: Clasificador de bienes y servicios CCE

b) Especificaciones técnicas relevantes del bien o servicio a contratar

El Instituto Municipal de Deporte y la Recreación de Palmira – IMDER PALMIRA, requiere el suministro de los siguientes elementos:

Tabla 24 Especificaciones técnica para la presente necesidad de la entidad

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA
1	BOLIGRAFO DE TINTA NEGRA SEMIGEL PUNTA FINA CAJA X 12 UN	1	CAJA
2	BOTELLA DE TINTA EPSON 544 65-70 ML TODOS LOS COLORES	1	UND
3	BOTELLA DE TINTA EPSON 664 65-70 ML TODOS LOS COLORES	1	UND
4	BOTELLA DE TINTA NEGRA EPSON 544 65-70 ML	1	UND
5	BOTELLA DE TINTA NEGRA EPSON 664 65-70 ML	1	UND
6	CAJA DE ARCHIVO INACTIVO	1	UND
7	CARNET RFID EN PVC X 100 UN	1	PAQUETE
8	CARTULINA LEGAJADORA OFICIO PAQ X 50	1	UND
9	CINTA CERA 74 MTS X 110 MM	1	ROLLO
10	CINTA POLIPROPILENO 48*100	1	UND
11	CINTA RIBBON ZXP 34-280823	1	ROLLO
12	CLIP MARIPOSA GRANDE X 50 UN	1	CAJA
13	CLIP METÁLICO JUMBO X 50 UN	1	CAJA
14	CLIP STANDAR CAJA X 100 UN	1	CAJA
15	CORTADOR GRUESO METALICO CON SEGURO	1	UND
16	COSEDORA	1	UND
17	GANCHO LEGAJADOR ANTICORTANTE * 20	1	UND
18	LEGAJADOR AZ OFICIO AZUL PLASTIFICADO	1	UND
19	NOTAS ADHESIVAS 75*75 AMARILLAS * 100	1	UND
20	PAPEL FOTOCOPIA 75 GR CARTA	1	UND
21	PAPEL FOTOCOPIA 75GR OFICIO	1	UND
22	PEGANTE BARRA 40 GRS	1	UND
23	PORTACARNETS	1	UND
24	SACAGANCHO SENCILLO	1	UND
25	TABLA PLANILLERA OFICIO COLORES CARPETA CON GANCHO PRESION	1	UND
26	TAPAS YUTE ALETA 600GR OFICIO CON GANCHO LEGAJADOR	1	UND
27	TIJERA PROFESIONAL 7" 373	1	UND
28	TONER KYOCERA TK-3182	1	UND
29	YOYO PORTACARNETS	1	UND
30	BORRADOR	1	UND
31	SACAPUNTAS	1	UND
32	PERFORADORA	1	UND
33	GANCHOS PARA COSEDORA	1	UND
34	REPUESTO DE CORTADOR GRANDE	1	UND
35	RESALTADOR COLORES	1	UND

Fuente: Oficio de necesidad

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES

- ✓ El proponente garantiza que asumirá los gastos y costos que demande el transporte para la entrega de los elementos.
- ✓ El proponente garantiza que si durante la ejecución del contrato, resultan productos defectuosos o de mala calidad, este deberá cambiarlos en el término de dos (2) días hábiles.
- ✓ En razón a que el contrato a suscribir es para suplir la actual demanda de papelería, el proponente garantiza a la entidad que cuenta con disponibilidad inmediata de los bienes que se soliciten, para la eficaz y oportuna entrega.

Análisis de la Oferta

Con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. Del Decreto 1082 de 2015, de identificar los proveedores en el mercado de los diferentes bienes y/o servicios que requiere la entidad con el fin de contextualizar el análisis del sector económico, se hace un análisis general de los proveedores que podrían suministrar el objeto del presente proceso.

La entidad ha podido identificar posibles oferentes en el mercado nacional, los cuales tienen la posibilidad de participar en el proceso contractual y suministrar a la entidad los bienes que permitan cubrir la necesidad.

Así mismo, por las consultas realizadas se evidencia que no es un mercado cerrado y que proveedores de diferentes regiones del país pueden suministrar lo requerido en el objeto del presente proceso contractual, por lo cual se minimiza el riesgo de oferta para la entidad, constituyendo un mercado flexible y de fácil consecución.

Consultadas las bases de datos se identifica una gran oferta que garantiza la pluralidad de oferentes en beneficio de la entidad estatal, por cuanto limita la capacidad de negociación de los oferentes, entre más proponentes se presenten en el proceso de contratación, mejores son las condiciones para la entidad.

Se realiza la consulta en el directorio de proveedores del SECOP II, aplicando los códigos UNSPSC que se identifican para el presente proceso, arrojando la siguiente información con corte a 11 de febrero de 2026:

Tabla 25 Número de proveedores registrados en Secop II por código UNSPSC para contratar la adquisición de elementos de papelería

Código UNSPSC	Clase	Proveedores registrados en SECOP II
44122000	Carpetas de archivo, carpetas y separadores	1784
44121700	Instrumentos de escritura	1543
14111500	Papel de imprenta y papel de escribir	1643
44121600	Suministros de escritorio	1801
44103100	Suministros para impresora, fax y fotocopiadora	1532

Fuente: Directorio de Proveedores SECOP II.

De lo anterior, se obtuvo la siguiente muestra:

Tabla 26 Identificación de proveedores para contratar la adquisición de elementos de papelería.

N°	NIT	Razón social	Tipo de organización	Ciudad	Tamaño de la empresa
1	901406206	CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S	Sociedad por acciones simplificada	Cali	Mipyme
2	901542025	CONSTRUPROYECTOS INTEGRALES DE COLOMBIA CONINCO SAS	Sociedad por acciones simplificada	Villavicencio	Mipyme
3	52430291	NELLY CARMENSA FIGUEROA ANACONA- PAPELERIA MEDELLIN	Persona Natural colombiana	Neiva	Mipyme
4	12094697	JORGE ENRIQUE TORRENTE TRUJILLO	Persona Natural colombiana	Neiva	Mipyme
5	901204365	COMERCIALIZADORA AXM S.A.S.	Sociedad por acciones simplificada	Armenia	Mipyme
6	900802002	INVERSIONES QDE S.A.S	Sociedad por acciones simplificada	Armenia	Mipyme
7	800016259	EQUIPOS FERRETERIA SEGURIDAD SAS	Sociedad por acciones simplificada	Armenia	Mipyme
8	805031667	IMPORTAREX SAS	Sociedad por acciones simplificada	Cali	Mipyme
9	1130672304	ANDRES FERNANDO MUÑOZ LOPEZ	Persona Natural colombiana	Cali	Mipyme
10	67021353	NADIA PAYAN MARTINEZ-PROVIEMP - PROVISIONES EMPRESARIALES	Persona Natural colombiana	Cali	Mipyme
11	805003116	VEGAS SUMINISTROS EMPRESARIALES S.A.S	Sociedad por acciones simplificada	Cali	Mipyme
12	6136844	CARLOS MARIO ESTACIO VALENCIA-C&V DOTACIONES	Persona Natural colombiana	Cali	Mipyme
13	900260915	INNOVA GRUPO EMPRESARIAL SAS	Sociedad por acciones simplificada	Cali	Mipyme
14	94061789	HENRRY ARLES RAMOS YELA-COPIVALLE	Persona Natural colombiana	Cali	Mipyme
15	901158240	COMERCIALIZADORA & SUMINISTROS NACIONALES SAS .	Sociedad por acciones simplificada	Bogotá	Mipyme
16	90120036	ALIANZAS EMPRESARIALES DEL TOLIMA S.A.S.	Sociedad Anónima Abierta colombiana	Ibagué	Mipyme
17	900735378	CENTRO DE COPIADO Y PAPELERIA COCONDO S.A.S.	Sociedad por acciones simplificada	Medellín	Mipyme
18	901315224	DISTRIBUIDORA Y PAPELERIA SAN GERONIMO S.A.S	Sociedad por acciones simplificada	Bogotá	Mipyme
19	10254000-7	INVERSIONES JYJ PAPELERIA	Persona Natural colombiana	Pereira	Mipyme
20	890800895	PAPELERIA LA NORMA S.A.	Sociedad Anónima Cerrada Colombiana País: COLOMBIA	Manizales	Gran empresa

Fuente: Directorio de Proveedores del SECOP II

En el proceso de contratación se tendrá especial observancia de lo establecido en la ley 2069 del 2020 específicamente lo que respecta al Artículo 34 que comprende la "PROMOCIÓN DEL ACCESO DE LAS MIPYMES AL MERCADO DE COMPRAS PÚBLICAS", para lo cual la entidad estatal, en este caso el IMDER PALMIRA, identifica las MIPYMES que podrían ser potenciales proveedoras directas o indirectas, con el fin de definir reglas que promuevan y faciliten su participación en el proceso de selección.

La respectiva identificación de las MIPYMES según el decreto 957 del 2019 es fijada a través de rangos de tres sectores (manufactura, servicio y comercio) para clasificar a las micro, pequeñas, medianas y grandes empresas.

Lo anterior con el fin de establecer los criterios diferenciales para MIPYMES en el sistema de compra pública para lo cual el IMDER PALMIRA de acuerdo con el análisis del sector podrán incluir, en los documentos del Proceso, requisitos diferenciales, en función del tamaño empresarial para la promoción del acceso de las MIPYMES al

mercado de Compras Públicas.

De las empresas identificadas en la tabla de identificación de proveedores, y en aras de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 2069 de 2020 y su Decreto Reglamentario 1860 de 2021, se resume por porcentajes los proveedores identificados conforme a su tamaño empresarial:

Tabla 27 Tamaño de las empresas tomadas como muestra

Tamaño de la empresa	Número de empresas de la muestra	Porcentaje
Grande	1	5%
Mypime	19	95%

Fuente: Creación propia. Información Tabla 26

NOTA: El 95% de las empresas identificadas corresponden a Mipymes.

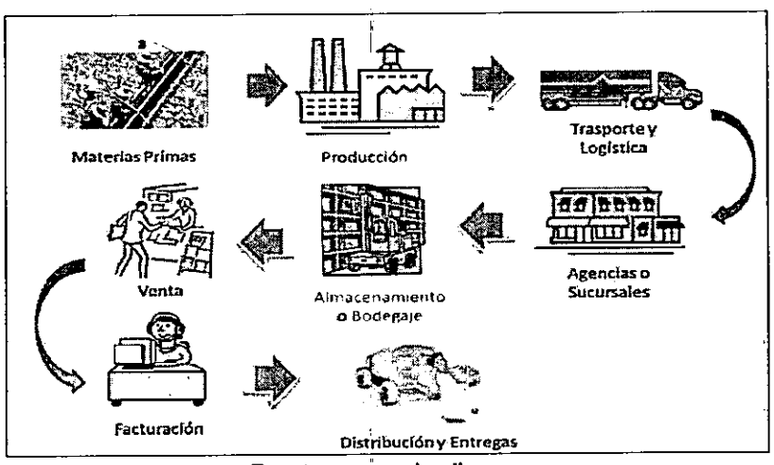
Con el análisis anterior, se puede concluir que la oferta de este mercado es amplia y que la Entidad puede contar con potenciales proveedores suficientes que puedan tener la capacidad para suplir la necesidad descrita.

Cadena de suministro

Una cadena de suministro es el conjunto de actividades, instalaciones y medios de distribución necesarios para llevar a cabo el proceso de venta de un producto en su totalidad. Esto es, desde la búsqueda de materias primas, su posterior transformación y hasta la fabricación, transporte y entrega al consumidor final.

La cadena de suministro tiene como objetivo principal satisfacer las necesidades del cliente final de la mejor manera posible. Lo anterior incluye los siguientes fines:

Entregar los bienes y servicios a tiempo.
Evitar las pérdidas o mermas innecesarias.
Optimizar los tiempos de distribución.
Manejo adecuado de inventarios y almacenes.
Establecer canales de comunicación y coordinación adecuados.
Hacer frente a cambios imprevistos en la demanda, oferta u otras condiciones.



Fuente: economipedia.com

La cadena de suministro consta de tres elementos básicos:

Suministro: Se refiere a las actividades necesarias para obtener y entregar las materias primas para la producción.
Fabricación: Es el proceso en donde se transforman las materias primas para conseguir un producto o servicio distinto.
Distribución: Se encarga de hacer llegar los productos o servicios a los consumidores finales a través de una red de transporte, locales comerciales y bodegas:

Podemos encontrar seis tipos de cadena de suministro:

Tradicional: En este tipo de cadena de suministro cada una de las partes actúa de forma autónoma y sin exceso de comunicación entre ellas. El principal problema reside en que cuando no hay comunicación interna, se producen fallos con mayor frecuencia.
Directa: Es una cadena de suministro sencilla ya que sólo intervienen tres partes, el proveedor, la empresa que vende el producto y el cliente. De esta forma, al ser una cadena ligera, se reducen el número de fallos y se incrementa la eficiencia y la rapidez del suministro.
Estratégica: Consiste en planificar y distribuir la logística de forma óptima en función de la ubicación de cada receptor de mercancía. De este modo se ahorrarán costes a pesar de que puede conllevar un mayor tiempo.
Compartida: Se hace uso de este tipo de cadena de suministro cuando las diferentes partes que intervienen en la fabricación de un producto se ponen de acuerdo para realizar el suministro.
Sincronizada: Las cadenas de producción sincronizadas se utilizan cuando se trabaja con grandes volúmenes de demanda, lo que requiere un constante flujo de información entre las diferentes partes.
Compleja: Este tipo de cadenas se pueden encontrar en grandes empresas. Las compañías con diferentes líneas de producto y proveedores requieren de una cadena de suministro compleja para poder llevar a cabo su actividad.

La cadena de suministro no siempre es la misma, su forma y las actividades que incluye dependen del bien o servicio que estemos analizando. En algunas situaciones se requerirá de determinadas operaciones de producción, compra o distribución. Pero a veces se exigirán solo algunos de estos procesos.

En cualquier caso, independientemente de la forma específica de la cadena de suministro, existen ciertas actividades que son comunes y necesarias para optimizar el resultado final. Estas son:

Planificación.
Administración de existencias.
Procesamiento de órdenes de compra.
Traslados y despacho.
Seguimiento y control de imprevistos.
Servicio al cliente.
Administración de garantías.
Procesamiento de pagos.[15]

Estructura de costos

Dentro de la estructura de costos y la cadena de comercialización, los elementos de papelería contemplan el precio del transporte hasta la sede de la Entidad Estatal solicitante. Para este fin, algunas Empresas Fabricantes y Empresas Distribuidoras cuentan con vehículos y personal para transportar los elementos, mientras que otras prefieren contratar este servicio con un tercero especializado o utilizar una combinación de vehículos propios para los municipios en donde están ubicadas y contratan con terceros para envíos a lugares alejados de los puntos de distribución de la empresa.

[15] https://economipedia.com/definiciones/cadena-de-suministro.html

La oferta presentada tiene en cuenta la carga impositiva que se causa en los contratos celebrados por el Imder Palmira en materia de IVA, estampillas y otros impuestos que corresponden al cobro de los tributos de orden Nacional, Departamental y Municipal a que haya lugar, los cuales debieron ser tenidos en cuenta por el contratista para la preparación de su propuesta, así:

Tabla 28 Descuentos aplicables a los pagos año 2026

NOMBRE DEL DESCUENTO	NORMA QUE REGLAMENTA	TARIFA	ORDEN
IVA	Artículo 468 del Estatuto Tributario Nacional	15%	Nacional
Retención en la fuente en impuesto renta (Retefuente)	Artículo 368 del Estatuto Tributario Nacional	3.5% NO DECLARANTES 2.5% DECLARANTES	Nacional
Retención de Industria y Comercio (Reteica)	Artículo 69 del Acuerdo 71 noviembre 2010), Agentes de Retención de Impuesto de Industria y Comercio	SEGÚN LA ACTIVIDAD GRVA OBJETO DEL CONTRATO	Municipal
Estampilla Pro Universidad del Valle	Ordenanza 474 diciembre del 2017	2% del pago o abono en cuenta sin incluir IVA	Departamental
Estampilla Pro Hospitales	Ordenanza 474 diciembre del 2017	1% del valor total, antes de IVA	Departamental
Estampilla Pro Cultura para contratos mayores a 50 smmlv	Acuerdo 064 de agosto de 2010 y Acuerdo 027 diciembre 2018, Acuerdo 076 de diciembre 2023	1% del valor del contrato y todas su adiciones – Aplicada a toda la contratación	Municipal
Estampilla Pro Adulto mayor	Acuerdo 034 de 2017, modificado con el Acuerdo 041 de 2018, Decreto163 de 2018, Acuerdo 076 de diciembre 2023	2% de cada valor pagado, sin incluir IVA	Municipal
Tasa Pro Deporte y Recreación Municipal	Acuerdo 009 del 23 de noviembre de 2020	2% del valor total del Contrato determinado en el comprobante de egreso que se establezcan entre el Ente Territorial y las personas naturales y/o jurídicas, públicas o privadas	Municipal
Estampilla para la Justicia familiar para contratos y sus adiciones para pagos mayores a 10.5 SMMLV	Acuerdo 058 de diciembre 2022, se crea con el Acuerdo 048 de noviembre de 2022. Aplica A partir del 04 de agosto de 2023	2.0% del valor total de contrato.	Municipal
Estampilla pro Universidad del Pacifico	Ordenanza 473 de 2017, modificado con la Ordenanza 549 de 2020. Aplicación en el Imder mediante Circular 2023-400.006.001.001 de agosto 02 de 2023	0.5% Celebración de negocios jurídicos, incluidos los contratos, contratos de obra pública y suministro de bienes, de concesión, contratos de prestación de servicios, (Mayores a 6 SMLMV) sus prorrogas y adiciones en el Departamento del Valle del Cauca	Departamental

NOTA: Lo anterior, sin perjuicio de que el Imder Palmira deba aplicar nuevas deducciones e impuestos en

cumplimiento de normas legales superiores que entren en vigencia con posterioridad a la emisión del presente documento, en todo caso, con la presentación de la propuesta se entenderá aceptada por parte del proponente, la forma de pago y todas las deducciones y retenciones aplicables.

Análisis de precios

Tal como se regla en el numeral 4 del artículo 2.2.1.1.2.1.1. "Estudios y documentos previos" del Decreto 1082 de 2015 el cual señala: "El valor estimado del contrato y la justificación del mismo. Cuando el valor del contrato esté determinado por precios unitarios, la Entidad Estatal debe incluir la forma como los calculó y soportar sus cálculos de presupuesto en la estimación de aquellos. (...)".

Precio histórico

Con base en la revisión histórica se evidencia que el proceso IMPD-25-MC-216, tiene especificaciones técnicas iguales a las requeridas en la necesidad del presente proceso, por lo que el estructurador económico recomienda que, para el presente estudio, se tengan en cuenta y se tomen como referencia y derrotero, ya que permite el análisis de un precio histórico, que, traído a valor presente, coadyuva a la estimación del valor del presente proceso.

Es de tener en cuenta que los ítems: 30 borrador, 31 sacapuntas, 32 perforadora, 33 ganchos para cosedora, 34 repuesto de cortador grande y 35 resaltador colores, no cuentan con precio histórico en el proceso IMPD-25-MC-216, por lo que se realizó un estudio de mercado para determinar el precio de referencia de estos.

Para calcular un valor equivalente en el presente de un valor monetario de un año atrás se utiliza la siguiente operación matemática:

$$Valor\ presente\ equivalente_t = Valor\ monetario_{t-1}\ (1 + inflación_{t-1})$$

Donde valor presente equivalente t, es el valor monetario en pesos colombianos del año en curso, valor monetario t-1 es el valor monetario en pesos colombianos del año pasado e inflación t-1 es el valor de la tasa de inflación del año pasado. [16]

Para precio histórico año 2025, VP=VH*(1+5,10%)

Tabla 29 Relación de precio histórico vs valor presente

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA	PRECIO HISTÓRICO 2025 IMDP-25-MC-216	
				PH	PH=VP =PH*(1+IPC%)
1	BOLIGRAFO DE TINTA NEGRA SEMIGEL PUNTA FINA CAJA X 12 UN	SUMINISTRO	CAJA	11.800	12.402
2	BOTELLA DE TINTA EPSON 544 65-70 ML TODOS LOS COLORES	SUMINISTRO	UND	55.000	57.805
3	BOTELLA DE TINTA EPSON 664 65-70 ML TODOS LOS COLORES	SUMINISTRO	UND	55.000	57.805
4	BOTELLA DE TINTA NEGRA EPSON 544 65-70 ML	SUMINISTRO	UND	55.000	57.805
5	BOTELLA DE TINTA NEGRA EPSON 664 65-70 ML	SUMINISTRO	UND	55.000	57.805
6	CAJA DE ARCHIVO INACTIVO # 12	SUMINISTRO	UND	10.900	11.456
7	TARJETA DE PROXIMIDAD TECNOLOGÍA RFID SIN CONTACTO, ELABORADA EN PVC CALIBRE 30, SIN MARCAR, TIPO CARNET, X 100 UND	SUMINISTRO	PAQUETE	73.000	76.723
8	CARTULINA LEGAJADORA OFICIO PAQ X 50	SUMINISTRO	UND	29.200	30.689

[16] GUÍA DE ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE SECTOR – GEES Versión 02 del 24 de junio de 2022.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA	PRECIO HISTÓRICO 2025 IMDP-25-MC-216	
				PH	PH=VP =PH*(1+IPC%)
9	CINTA CERA 74 MTS X 110 MM	SUMINISTRO	ROLLO	24.400	25.644
10	CINTA POLIPROPILENO 48*100	SUMINISTRO	UND	10.690	11.235
11	CINTA RIBBON ZXP 34-280823	SUMINISTRO	ROLLO	330.000	346.830
12	CLIP MARIPOSA GRANDE X 50 UN	SUMINISTRO	CAJA	3.550	3.731
13	CLIP METÁLICO JUMBO X 50 UN	SUMINISTRO	CAJA	3.100	3.258
14	CLIP STANDAR CAJA X 100 UN	SUMINISTRO	CAJA	1.140	1.198
15	CORTADOR GRUESO METALICO CON SEGURO	SUMINISTRO	UND	9.700	10.195
16	COSEDORA	SUMINISTRO	UND	28.000	29.428
17	GANCHO LEGAJADOR ANTICORTANTE * 20	SUMINISTRO	UND	4.500	4.730
18	LEGAJADOR AZ OFICIO AZUL PLASTIFICADO	SUMINISTRO	UND	9.600	10.090
19	NOTAS ADHESIVAS 75*75 AMARILLAS * 100	SUMINISTRO	UND	3.300	3.468
20	PAPEL FOTOCOPIA BLANCO 75 GR CARTA	SUMINISTRO	UND	23.050	24.226
21	PAPEL FOTOCOPIA BLANCO 75GR OFICIO	SUMINISTRO	UND	30.000	31.530
22	PEGANTE BARRA 40 GRS	SUMINISTRO	UND	9.100	9.564
23	PORTACARNETS VERTICAL	SUMINISTRO	UND	1.230	1.293
24	SACAGANCHO SENCILLO	SUMINISTRO	UND	2.330	2.449
25	TABLA PLANILLERA EN ACRILICO TAMAÑO OFICIO DE VARIOS COLORES CON GANCHO DE PRESIÓN.	SUMINISTRO	UND	8.350	8.776
26	CARPETA DE DISEÑO DE DOS TAPAS SEPARADAS, ELABORADA EN YUTE DE 600 GMS, LADO EXTERIOR PLASTIFICADO, CON REFUERZO EN EL LOMO, CON ALETA, TAMAÑO OFICIO Y CON GANCHO LEGAJADOR.	SUMINISTRO	UND	6.040	6.348
27	TIJERA PROFESIONAL 7" 373	SUMINISTRO	UND	6.400	6.726
28	TONER KYOCERA TK-3182	SUMINISTRO	UND	402.000	422.502
29	YOYO PORTACARNETS	SUMINISTRO	UND	2.550	2.680
30	BORRADOR	SUMINISTRO	UND		
31	SACAPUNTAS	SUMINISTRO	UND		
32	PERFORADORA	SUMINISTRO	UND		
33	GANCHOS PARA COSEDORA	SUMINISTRO	UND		
34	REPUESTO DE CORTADOR GRANDE	SUMINISTRO	UND		
35	RESALTADOR COLORES	SUMINISTRO	UND		

Fuente: Creación propia.

Estudio de mercado

Los elementos requeridos para el presente proceso son de caracteristicas técnicas uniformes y de fácil consecución en el mercado, por lo que se realizó estudio de mercado solicitando cotizaciones a las siguientes empresas:

- BANNER PRINT NIT. 901.154.123-7
- T&M INVERSIONES SAS NIT. 901.530.509-9
- DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS LACOST NIT. 901.174.967-1

Comparativo de precios

Se procedió a consolidar los precios obtenidos así:

Tabla 30 Comparativo de precios

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD MEDIDA	CANT	PRECIO HISTÓRICO 2025 IMDP-25-MC-216		BANNER PRINT	T&M INVERSIONES	DISTRIBUIDORA LACOST
				PH	PH=VP =PH*(1+IPC%)	VR UNIT CON IVA	VR UNIT CON IVA	VR UNIT CON IVA
1	BOLIGRAFO DE TINTA NEGRA SEMIGEL PUNTA FIÑA CAJA X 12 UN	CAJA	1	11.800	12.401,80	12.500,00	13.000,00	13.950,00
2	BOTELLA DE TINTA EPSON 544 65-70 ML TODOS LOS COLORES	UND	1	55.000	57.805,00	95.679,00	96.550,00	92.500,00
3	BOTELLA DE TINTA EPSON 664 65-70 ML TODOS LOS COLORES	UND	1	55.000	57.805,00	85.750,00	87.990,00	90.100,00

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD MEDIDA	CANT	PRECIO HISTORICO 2025 IMDP-25-MC-216		BANNER PRINT	T&M INVERSIONES	DISTRIBUIDORA LACOST
				PH	PH=VP =PH*(1+IPC%)	VR UNIT CON IVA	VR UNIT CON IVA	VR UNIT CON IVA
4	BOTELLA DE TINTA NEGRA EPSON 544 65-70 ML	UND	1	55.000	57.805,00	95.679,00	96.550,00	92.500,00
5	BOTELLA DE TINTA NEGRA EPSON 664 65-70 ML	UND	1	55.000	57.805,00	85.750,00	87.990,00	90.100,00
6	CAJA DE ARCHIVO INACTIVO # 12	UND	1	10.900	11.455,90	19.200,00	20.500,00	18.480,00
7	TARJETA DE PROXIMIDAD TECNOLOGÍA RFID SIN CONTACTO, ELABORADA EN PVC CALIBRE 30, SIN MARCAR, TIPO CARNET. X 100 UND	PAQUETE	1	73.000	76.723,00	91.400,00	97.300,00	89.800,00
8	CARTULINA LEGAJADORA OFICIO PAQ X 50	UND	1	29.200	30.689,20	36.220,00	37.000,00	38.380,00
9	CINTA CERA 74 MTS X 110 MM	ROLLO	1	24.400	25.644,40	27.000,00	25.000,00	25.600,00
10	CINTA POLIPROPILENO 48*100	UND	1	10.690	11.235,19	12.000,00	12.500,00	11.350,00
11	CINTA RIBBON ZXP 34-280823	ROLLO	1	330.000	346.830,00	397.000,00	400.000,00	389.000,00
12	CLIP MARIPOSA GRANDE X 50 UN	CAJA	1	3.550	3.731,05	4.700,00	4.450,00	4.760,00
13	CLIP METALICO JUMBO X 50 UN	CAJA	1	3.100	3.258,10	5.000,00	4.500,00	4.550,00
14	CLIP STANDAR CAJA X 100 UN	CAJA	1	1.140	1.198,14	2.000,00	1.800,00	1.700,00
15	CORTADOR GRUESO METALICO CON SEGURO	UND	1	9.700	10.194,70	16.000,00	16.800,00	15.550,00
16	COSEDORA	UND	1	28.000	29.428,00	42.000,00	40.000,00	44.350,00
17	GANCHO LEGAJADOR ANTICORTANTE * 20	UND	1	4.500	4.729,50	7.800,00	7.000,00	8.000,00
18	LEGAJADOR AZ OFICIO AZUL PLASTIFICADO	UND	1	9.600	10.089,60	11.780,00	12.500,00	12.800,00
19	NOTAS ADHESIVAS 75*75 AMARILLAS * 100	UND	1	3.300	3.468,30	4.550,00	4.700,00	4.440,00
20	PAPEL FOTOCOPIA BLANCO 75 GR CARTA	UND	1	23.050	24.225,55	27.000,00	33.000,00	29.900,00
21	PAPEL FOTOCOPIA BLANCO 75GR OFICIO	UND	1	30.000	31.530,00	36.344,00	38.000,00	34.500,00
22	PEGANTE BARRA 40 GRS	UND	1	9.100	9.564,10	9.900,00	9.900,00	10.233,00
23	PORTACARNETS VERTICAL	UND	1	1.230	1.292,73	1.300,00	2.100,00	1.450,00
24	SACAGANCHO SENCILLO	UND	1	2.330	2.448,83	3.449,00	4.000,00	3.770,00
25	TABLA PLANILLERA EN ACRILICO TAMAÑO OFICIO DE VARIOS COLORES CON GANCHO DE PRESIÓN.	UND	1	8.350	8.775,85	15.500,00	16.000,00	14.400,00
26	CARPETA DE DISEÑO DE DOS TAPAS SEPARADAS, ELABORADA EN YUTE DE 600 GMS, LADO EXTERIOR PLASTIFICADO, CON REFUERZO EN EL LOMO, CON ALETA, TAMAÑO OFICIO Y CON GANCHO LEGAJADOR.	UND	1	6.040	6.348,04	9.800,00	9.920,00	9.850,00
27	TIJERA PROFESIONAL 7" 373	UND	1	6.400	6.726,40	10.980,00	11.550,00	12.350,00
28	TONER KYOCERA TK-3182	UND	1	402.000	422.502,00	764.890,00	750.000,00	877.000,00
29	YOYO PORTACARNETS	UND	1	2.550	2.680,05	1.990,00	2.400,00	2.000,00
30	BORRADOR	UND	1			1.000,00	1.200,00	1.000,00
31	SACAPUNTAS	UND	1			4.000,00	5.000,00	3.500,00
32	PERFORADORA	UND	1			29.500,00	35.000,00	26.400,00
33	GANCHOS PARA COSEDORA	UND	1			5.800,00	6.000,00	5.500,00
34	REPUESTO DE CORTADOR GRANDE	UND	1			2.800,00	3.000,00	2.850,00
35	RESALTADOR COLORES	UND	1			2.344,00	2.500,00	2.500,00

Fuente: Creación propia.

A continuación, se procede a identificar el **porcentaje de dispersión** existente entre los precios obtenidos, incluyendo el precio histórico en su valor presente:

Tabla 31 Cálculo porcentaje de dispersión de los precios obtenidos

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD MEDIDA	CANT	PROMEDIO VR UNITARIO	MEDIANA VR UNITARIO	CÁLCULO DESVIACIÓN ESTÁNDAR	PORCENTAJE DE DISPERSIÓN
1	BOLIGRAFO DE TINTA NEGRA SEMIGEL PUNTA FINA CAJA.X 12 UN	CAJA	1	12.962,95	12.750,00	708,25	5%
2	BOTELLA DE TINTA EPSON 544 65-70 ML TODOS LOS COLORES	UND	1	85.633,50	94.089,50	18.633,81	22%
3	BOTELLA DE TINTA EPSON 664 65-70 ML TODOS LOS COLORES	UND	1	80.411,25	86.870,00	15.175,13	19%
4	BOTELLA DE TINTA NEGRA EPSON 544 65-70 ML	UND	1	85.633,50	94.089,50	18.633,81	22%
5	BOTELLA DE TINTA NEGRA EPSON 664 65-70 ML	UND	1	80.411,25	86.870,00	15.175,13	19%
6	CAJA DE ARCHIVO INACTIVO # 12	UND	1	17.408,98	18.840,00	4.055,79	23%
7	TARJETA DE PROXIMIDAD TECNOLOGÍA RFID SIN CONTACTO, ELABORADA EN PVC CALIBRE 30, SIN MARCAR, TIPO CARNET, X 100 UND	PAQUETE	1	88.805,75	90.600,00	8.676,86	10%
8	CARTULINA LEGAJADORA OFICIO PAQ X 50	UND	1	35.572,30	36.610,00	3.375,68	9%
9	CINTA CERA 74 MTS X 110 MM	ROLLO	1	25.811,10	25.622,20	845,32	3%
10	CINTA POLIPROPILENO 48*100	UND	1	11.771,30	11.675,00	591,10	5%
11	CINTA RIBBON ZXP 34-280823	ROLLO	1	383.207,50	393.000,00	24.692,08	6%
12	CLIP MARIPOSA GRANDE X 50 UN	CAJA	1	4.410,26	4.575,00	472,29	11%
13	CLIP METALICO JUMBO X 50 UN	CAJA	1	4.327,03	4.525,00	747,25	17%
14	CLIP STANDAR CAJA X 100 UN	CAJA	1	1.674,54	1.750,00	341,21	20%
15	CORTADOR GRUESO METALICO CON SEGURO	UND	1	14.636,18	15.775,00	3.005,77	21%
16	COSEDORA	UND	1	38.944,50	41.000,00	6.588,71	17%
17	GANCHO LEGAJADOR ANTICORTANTE * 20	UND	1	6.882,38	7.400,00	1.498,87	22%
18	LEGAJADOR AZ OFICIO AZUL PLASTIFICADO	UND	1	11.792,40	12.140,00	1.213,21	10%
19	NOTAS ADHESIVAS 75*75 AMARILLAS * 100	UND	1	4.289,58	4.495,00	557,79	13%
20	PAPEL FOTOCOPIA BLANCO 75 GR CARTA	UND	1	28.531,39	28.450,00	3.773,90	13%
21	PAPEL FOTOCOPIA BLANCO 75GR OFICIO	UND	1	35.093,50	35.422,00	2.772,62	8%
22	PEGANTE BARRA 40 GRS	UND	1	9.899,28	9.900,00	273,08	3%
23	PORTACARNETS VERTICAL	UND	1	1.535,68	1.375,00	383,13	25%
24	SACAGANCHO SENCILLO	UND	1	3.416,96	3.609,50	683,83	20%
25	TABLA PLANILLERA EN ACRILICO TAMAÑO OFICIO DE VARIOS COLORES CON GANCHO DE PRESIÓN.	UND	1	13.668,96	14.950,00	3.329,83	24%
26	CARPETA DE DISEÑO DE DOS TAPAS SEPARADAS, ELABORADA EN YUTE DE 600 GMS, LADO EXTERIOR PLASTIFICADO, CON REFUERZO EN EL LOMO, CON ALETA, TAMAÑO OFICIO Y CON GANCHO LEGAJADOR.	UND	1	8.979,51	9.825,00	1.755,00	20%
27	TIJERA PROFESIONAL 7" 373	UND	1	10.401,60	11.265,00	2.513,74	24%
28	TONER KYOCERA TK-3182	UND	1	703.598,00	757.445,00	195.783,10	28%
29	YOYO PORTACARNETS	UND	1	2.267,51	2.200,00	334,82	15%
30	BORRADOR	UND	1	1.066,67	1.000,00	115,47	11%
31	SACAPUNTAS	UND	1	4.166,67	4.000,00	763,76	18%
32	PERFORADORA	UND	1	30.300,00	29.500,00	4.355,46	14%
33	GANCHOS PARA COSEDORA	UND	1	5.766,67	5.800,00	251,66	4%
34	REPUESTO DE CORTADOR GRANDE	UND	1	2.883,33	2.850,00	104,08	4%
35	RESALTADOR COLORES	UND	1	2.448,00	2.500,00	90,07	4%

Fuente: Creación propia.

Identificado el porcentaje de dispersión de cada uno de los ítems, y con el fin de seleccionar la métrica estadística que permita establecer el PRECIO DE REFERENCIA, se tuvo en cuenta las siguientes condiciones:

1) Si el coeficiente de variación relativa es menor al treinta por ciento (30%) el criterio para establecer el precio de referencia será el PROMEDIO.
2) Si el coeficiente de variación relativa es mayor al treinta por ciento (30%) el criterio para establecer el

precio de referencia será la MEDIANA.

Proyección Precio de Referencia

Tabla 32 Precio de referencia estimado

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD MEDIDA	CANT	MÉTRICA SELECCIONADA	VR UNIT ESTIMADO PRECIO DE REFERENCIA
1	BOLIGRAFO DE TINTA NEGRA SEMIGEL PUNTA FINA CAJA X 12 UN	CAJA	1	PROMEDIO	12.963,00
2	BOTELLA DE TINTA EPSON 544 65-70 ML TODOS LOS COLORES	UND	1	PROMEDIO	85.634,00
3	BOTELLA DE TINTA EPSON 664 65-70 ML TODOS LOS COLORES	UND	1	PROMEDIO	80.411,00
4	BOTELLA DE TINTA NEGRA EPSON 544 65-70 ML	UND	1	PROMEDIO	85.634,00
5	BOTELLA DE TINTA NEGRA EPSON 664 65-70 ML	UND	1	PROMEDIO	80.411,00
6	CAJA DE ARCHIVO INACTIVO # 12	UND	1	PROMEDIO	17.409,00
7	TARJETA DE PROXIMIDAD TECNOLOGÍA RFID SIN CONTACTO, ELABORADA EN PVC CALIBRE 30, SIN MARCAR, TIPO CARNET, X 100 UND	PAQUETE	1	PROMEDIO	88.806,00
8	CARTULINA LEGAJADORA OFICIO PAQ X 50	UND	1	PROMEDIO	35.572,00
9	CINTA CERA 74 MTS X 110 MM	ROLLO	1	PROMEDIO	25.811,00
10	CINTA POLIPROPILENO 48*100	UND	1	PROMEDIO	11.771,00
11	CINTA RIBBON ZXP 34-280823	ROLLO	1	PROMEDIO	383.208,00
12	CLIP MARIPOSA GRANDE X 50 UN	CAJA	1	PROMEDIO	4.410,00
13	CLIP METÁLICO JUMBO X 50 UN	CAJA	1	PROMEDIO	4.327,00
14	CLIP STANDAR CAJA X 100 UN	CAJA	1	PROMEDIO	1.675,00
15	CORTADOR GRUESO METALICO CON SEGURO	UND	1	PROMEDIO	14.636,00
16	COSEDORA	UND	1	PROMEDIO	38.945,00
17	GANCHO LEGAJADOR ANTICORTANTE * 20	UND	1	PROMEDIO	6.882,00
18	LEGAJADOR AZ OFICIO AZUL PLASTIFICADO	UND	1	PROMEDIO	11.792,00
19	NOTAS ADHESIVAS 75*75 AMARILLAS * 100	UND	1	PROMEDIO	4.290,00
20	PAPEL FOTOCOPIA BLANCO 75 GR CARTA	UND	1	PROMEDIO	28.531,00
21	PAPEL FOTOCOPIA BLANCO 75GR OFICIO	UND	1	PROMEDIO	35.094,00
22	PEGANTE BARRA 40 GRS	UND	1	PROMEDIO	9.899,00
23	PORTACARNETS VERTICAL	UND	1	PROMEDIO	1.536,00
24	SACAGANCHO SENCILLO	UND	1	PROMEDIO	3.417,00
25	TABLA PLANILLERA EN ACRILICO TAMAÑO OFICIO DE VARIOS COLORES CON GANCHO DE PRESIÓN.	UND	1	PROMEDIO	13.669,00
26	CARPETA DE DISEÑO DE DOS TAPAS SEPARADAS, ELABORADA EN YUTE DE 600 GMS, LADO EXTERIOR PLASTIFICADO, CON REFUERZO EN EL LOMO, CON ALETA, TAMAÑO OFICIO Y CON GANCHO LEGAJADOR.	UND	1	PROMEDIO	8.980,00
27	TIJERA PROFESIONAL 7" 373	UND	1	PROMEDIO	10.402,00
28	TONER KYOCERA TK-3182	UND	1	PROMEDIO	703.598,00
29	YOYO PORTACARNETS	UND	1	PROMEDIO	2.268,00
30	BORRADOR	UND	1	PROMEDIO	1.067,00
31	SACAPUNTAS	UND	1	PROMEDIO	4.167,00
32	PERFORADORA	UND	1	PROMEDIO	30.300,00
33	GANCHOS PARA COSEDORA	UND	1	PROMEDIO	5.767,00
34	REPUESTO DE CORTADOR GRANDE	UND	1	PROMEDIO	2.883,00
35	RESALTADOR COLORES	UND	1	PROMEDIO	2.448,00

Fuente: Creación propia.

Cubrimiento de la necesidad

Teniendo en cuenta que el Instituto Municipal del Deporte y la Recreación de Palmira IMDER - PALMIRA cuenta con un presupuesto limitado para el suministro de los bienes requeridos, se hace necesario contratarlos bajo la modalidad de bolsa de producto o monto agotable.

Esta figura de contratación permite a la entidad regular su demanda según los precios definidos durante el proceso competitivo y aumentar las cantidades demandadas en la medida en que mejores condiciones de precio ofrecidas durante el proceso de contratación lo permitan. De igual forma, permite que la entidad pueda disponer del bien

desde el momento del inicio de ejecución del contrato (esto es, regulando su gasto) dado que es un bien requerido de forma permanente.

Por consiguiente, el IMDER PALMIRA, de conformidad con los recursos disponibles define el presupuesto del presente proceso de contratación en **TREINTA Y UN MILLONES DE PESOS MCTE ($31.0000.000)**, incluyendo impuestos y cualquier recargo que pueda aplicar a la contratación del bien requerido.

En conclusión, el valor del presente contrato será fijo, sin variación, y la propuesta presentada por el proponente será por el valor total del presupuesto oficial atendiendo a que la modalidad de pago del presente proceso es a monto agotable teniendo en cuenta los precios unitarios contenidos en la propuesta presentada por el proponente, por lo cual, se irá agotando el presupuesto establecido hasta consumir el valor del presupuesto o en su defecto hasta el plazo de ejecución determinado. Dentro del presupuesto se encuentra Incluidos el IVA, todos los impuestos, tributos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales que se causen para la suscripción, legalización y demás costos directos e indirectos inherentes del contrato.

Con este análisis se busca asegurar que el precio estimado corresponda a la realidad del mercado de tal manera que no se ponga en riesgo la ejecución del futuro contrato dando pluralidad al proceso de selección, asegurando que el valor de los bienes se encuentre dentro de un margen coherente para determinar el precio más favorable y así mismo siendo incluyentes con todos los posibles interesados en el proceso de selección.

Análisis financiero

NO APLICA. -

Análisis de bienes y/o servicios relevantes

NO APLICA. -

Matriz de riesgos

De acuerdo a lo establecido por el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015 respecto de la presente contratación, el IMDER PALMIRA ha tipificado, estimado y asignado provisionalmente los RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

Para lo anterior, se elaboró la matriz de riesgos que se anexa al presente estudio. En esta matriz se tipifican, asignan y estiman los riesgos teniendo en cuenta el objeto y la cuantía del presente proceso de mínima cuantía.

Conclusiones

A partir del análisis desarrollado a lo largo del documento, se recomienda tener en cuenta los siguientes aspectos para la contratación del suministro del bien que corresponde al objeto contractual que nos ocupa en el presente estudio:

1) **Objeto Contractual**: Suministro de papelería y elementos de oficina para el adecuado funcionamiento del Instituto Municipal del Deporte y la Recreación de Palmira Imder Palmira.

2) **Modalidad de selección:** Por ser el valor del presupuesto inferior al 10% de la menor cuantía de la entidad se requiere adelantar un proceso de MINIMA CUANTÍA.

3) **Acuerdos Marco de Precios:** Conforme a lo ordenado por el artículo 2.2.1.2.1.2.9 del Decreto 1082 de 2015, se evidenció en la página de Colombia Compra Eficiente Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC), que

a la fecha de publicación proyectada del presente proceso de selección, no existe acuerdo marco vigente relacionado con el objeto del presente proceso.

4) **Acuerdos Comerciales:** De acuerdo con lo analizado en el acápite Acuerdos Comerciales, a la presente modalidad de contratación no se aplicarán las normas especiales que rigen en materia de Acuerdos Internacionales y Tratados de Libre Comercio (TLC) en los cuales se encuentre vinculado el Estado colombiano.
5) **Segmentación/lotes:** De la información anteriormente analizada se deduce que existe pluralidad de oferentes, clasificados como Mipyme, los cuales podrían tener la capacidad de ofertar por la necesidad requerida, concluyéndose de esta forma no segmentar el proceso. Además, no se evidenció en los procesos analizados que se hayan adelantado por lotes o segmentos.

6) **Limitación a Mipymes:** La presente contratación se limitará a Mipymes, siempre y cuando se cumplan con el lleno de requisitos.

7) **Plazo de ejecución del contrato:** Se recomienda sea desde la firma del acta de inicio, suscrita entre el contratista y el supervisor del contrato designado por la Entidad, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, hasta el **15 de DICIEMBRE de 2026.**

8) **Experiencia exigida al proponente:** Se recomienda solicitar experiencia específica en la VENTA Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, acreditada mediante contratos liquidados, cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial del proceso, estableciendo criterios diferenciales para los proponentes que se presenten como Mipymes, así:

 - Para proponentes diferentes a Mipymes acreditar **MINIMO UNO (1) Y MAXIMO DOS (2)** certificaciones de experiencias en contratos ejecutados y terminados a satisfacción, cuyo objeto contractual y alcance esté relacionado directamente con el objeto del presente proceso.
 - En virtud de dar cumplimiento al artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 del 2015, el Decreto reglamentario 1860 de 2021 y al artículo 12 de la Ley 590 de 2000 que promueven el acceso de las MIPYMES al mercado de compras públicas, la entidad permite facilitar la participación en el Proceso de Contratación, por lo que, las MIPYME que pretendan participar, podrán acreditar la experiencia exigida en el presente proceso de selección con **MÍNIMO UNA (1) y MÁXIMO TRES (3)** certificaciones de experiencias, contratos ejecutados y terminados a satisfacción, cuyo objeto contractual y alcance esté relacionado directamente con el objeto del presente proceso.

9) **Garantías:** Con respecto a las garantías que contribuyen a mitigar la materialización de riesgos durante la fase de ejecución y terminación del presente proceso de contratación, se recomienda:

RIESGOS	DESCRIPCIÓN	%	VIGENCIA
Cumplimiento	Ejecución cabal de las actividades inherentes al objeto contractual, por parte del contratista	20% del valor del contrato	Por el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	Tiene por objeto cubrir a la Entidad Estatal de los perjuicios imputables al contratista por la deficiente calidad de los bienes que la Entidad Estatal recibe en cumplimiento de un contrato.	20% del valor del contrato	Por el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.

10) **Especificaciones técnicas o requisitos técnicos:** Se describen en el acápite Aspectos técnicos de la necesidad de la entidad relacionados en el presente documento.

11) **Personal mínimo:** No aplica. –

12) **Presupuesto oficial:** De acuerdo con el análisis de precios, se recomienda para la futura contratación un valor a contratar hasta por TREINTA Y UN MILLONES DE PESOS MCTE ($31.000.000), incluido IVA, todos los impuestos, tributos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales que se causen para la suscripción, legalización y demás costos directos e indirectos inherentes al contrato.

13) **Cubrimiento de la necesidad:** Teniendo en cuenta que el Instituto Municipal del Deporte y la Recreación de Palmira IMDER - PALMIRA cuenta con un presupuesto limitado para el suministro de los bienes requeridos, se hace necesario contratarlos bajo la modalidad de bolsa de producto o monto agotable, por lo que se pretende cubrir la necesidad en un 100%.

14) **Códigos UNSPSC:** Para el presente proceso de selección se recomienda tener en cuenta los códigos hasta tercer nivel relacionados con la clase del bien requerido, así:

Código	Segmento	Familia	Clase
14111500	Materiales y productos de papel	Productos de papel	Papel de imprenta y papel de escribir
44101600	Equipos de oficina, accesorios y suministros	Maquinaria, suministros y accesorios de oficina	Máquinas para procesamiento de papel y accesorios
44103100	Equipos de oficina, accesorios y suministros	Maquinaria, suministros y accesorios de oficina	Suministros para impresora, fax y fotocopiadora
44111500	Equipos de oficina, accesorios y suministros	Accesorios de oficina y escritorio	Agendas y accesorios
44121500	Equipos de oficina, accesorios y suministros	Suministros de oficina	Suministros de correo
44121600	Equipos de oficina, accesorios y suministros	Suministros de oficina	Suministros de escritorio
44121700	Equipos de oficina, accesorios y suministros	Suministros de oficina	Instrumentos de escritura
44121800	Equipos de oficina, accesorios y suministros	Suministros de oficina	Medios de corrección
44121900	Equipos de oficina, accesorios y suministros	Suministros de oficina	Repuestos de tinta y minas de lápices
44122000	Equipos de oficina, accesorios y suministros	Suministros de oficina	Carpetas de archivo, carpetas y separadores
44122100	Equipos de oficina, accesorios y suministros	Suministros de oficina	Suministros de sujeción
55121802	Publicaciones Impresas, Publicaciones Electrónicas y Accesorios	Etiquetado y accesorios	Documentos de identificación

15) **Forma de pago:** En cuanto a la forma de pago, se recomienda que sea en pagos parciales, dado que el suministro de los bienes se entregará por bolsa de productos con monto agotable, donde se irán descontando el valor de los ítems utilizados de acuerdo a la necesidad. Es de tener en cuenta, que, en los procesos analizados, el 50% presenta pagos parciales.

16) **Método de evaluación de la oferta económica:** Para la modalidad de selección mínima cuantía solo aplica adjudicar el proceso a la oferta que presente el menor valor y cumpla con el total de los requisitos habilitantes.

17) Con el fin de garantizar los preceptos legales establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.16. del Decreto reglamentario 1860 del 2021, la Ley 2069 del 2020; que buscan garantizar el "*Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional*" en el que la norma establece: "*Las Entidades Estatales fomentarán en los pliegos de condiciones o documento equivalente que los contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes*". En virtud de la fomentación para la participación de los proveedores anteriormente mencionados para la etapa de la ejecución del contrato, se realizó en este estudio del sector un análisis con el fin de identificar la oportunidad y conveniencia, para que los proveedores identificados cumplan con dichos requisitos y que puedan garantizar los suministros requeridos en el porcentaje establecido en la norma; sin embargo, la Entidad Estatal no pudo identificar en la zona proveedores que cumplan con estos criterios, por lo que no resulta conveniente ni oportuno incluir la obligación contractual a cargo del futuro contratista.

18) **Riesgos:** Los riesgos eventuales que se puedan derivar del proceso de contratación se determinan en la matriz de riesgo establecida para el proceso.

En constancia de lo anterior se firma en Palmira, en el mes de febrero de 2026.

Nombre: **EDUCLEISXER VALENCIA IBARRA**
Cargo: Ordenador del gasto
Gerente IMDER PALMIRA

Proyectó: Janeth Palomino Briñez – Administradora de Empresas – Contratista – Rol económico
Rodrigo Hurtado Quiñones – Abogado Contratista – Rol Jurídico
María Cristina Grueso – Directora Desarrollo Institucional – Rol Técnico
Revisó: Álvaro José García Aramburo – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Aprobó: Educleisxer Valencia Ibarra – Gerente